

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La Presidencia da la más cordial bienvenida.

Honorable Legislatura llevaremos a cabo la sesión de régimen deliberante, destacando que en atención a las medidas de contingencia sanitaria lo haremos en modalidad semipresencial, esto es, con la presencia de algunos diputados en este recinto y la presencia de otros en línea.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica; para ello, cumpliremos con el quórum, las formalidades y el procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento de este Poder Legislativo y demás ordenamientos aplicables.

En consecuencia, solicito a la Secretaría abrir el registro de asistencia hasta por 5 minutos.  
SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Ábrase el registro de asistencia hasta por dos minutos.

Se recomienda que tengan oprimido el dedo, ya que tenemos un desfase de unos segundos, por favor.

¿Falta algún diputado por registrar su asistencia?

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Diputada Presidenta ha sido verificado el quórum, por lo tanto puede abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día lunes veinte de julio del año dos mil veinte.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. La propuesta del orden del día es al siguiente:

1. Actas de la Junta de Elección y de la sesión anterior.
2. Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la Honorable LX Legislatura del Estado de México.
3. Posicionamiento por un representante de cada Grupo Parlamentario y de diputados sin partido, con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
4. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito

a favor del Organismo Públicos Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

6. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa de decreto para que se declare el 17 de mayo como “Día Internacional de la lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia”, presentada por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido morena

7. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

8. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propone colocar placa de honor y reconocimiento en el recinto del Poder Legislativo del Estado de México con la inscripción siguiente: La LX Legislatura del Estado de México rinde homenaje al personal de salud, seguridad y de servicios, tanto estatales como municipales, que durante la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, ha sido la primera línea de atención a la ciudadanía, arriesgando todos los días su vida para proteger la salud y seguir prestando los servicios indispensables a las familias mexiquenses, presentada por la diputada Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

9. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 295 y se deroga la fracción III del artículo 293 del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

10. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del salón de sesiones “José María Morelos y Pavón”, del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, la leyenda “2020, Reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México, por su entrega y trabajo en el combate de COVID-19”, presentada por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

13. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 24; se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los subsecuentes, y se reforma el párrafo cuarto ambos del artículo 105 de la Ley de Educación del Estado de México, con la finalidad de que en las escuelas de educación pública primaria y secundaria ubicadas en el Estado de México, haya un psicólogo de manera permanente en cada plantel, para la atención de niños y adolescentes, presentada por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Lectura y acuerdo conducente de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se le exhorta a los municipios que de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México tengan población indígena, con objeto de que los representantes indígenas ante el ayuntamiento sean convocados oportunamente a las sesiones de cabildo, puedan ejercer el derecho a voz y se les proporcionen las condiciones económicas y materiales para el desempeño de su encargo, presentado por la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

15. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Haremos algunas precisiones, en cuanto al punto número 7 la propuesta la presentará el diputado Valentín González Bautista y en relación al punto número 8 la diputada Liliana Gollás Trejo, presenta su iniciativa como integrante del Grupo Parlamentario de morena.

Quiénes estén de acuerdo en que la propuesta con que se ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, sírvanse a levantar la mano.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Los diputados que se encuentran conectados en línea, por favor se sirvan a levantar la mano.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

## **ACTA DE LA JUNTA DE ELECCIÓN DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veinte de julio de dos mil veinte

### **Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa, que la presente Junta se lleva a cabo con el propósito de elegir la Directiva que habrá de fungir durante el Tercer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría distribuya las cédulas para elegir Presidente para todo el período, y Vicepresidentes y Secretarios para el primer mes.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidenta a la diputada Montserrat Ruiz Páez; como Vicepresidentas, a las diputadas María Lorena Marín Moreno y Brenda Escamilla Sámano; y como Secretarios, a los diputados Margarito González Morales, Marta Ma del Carmen Delgado Hernández y María de Lourdes Garay Casillas.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**Secretaria Diputada  
Reneé Rodríguez Yánez**

**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL TERCER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veinte de julio de dos mil veinte

**Presidenta Diputada Montserrat Ruíz Páez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen Solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra a la Presidenta, Montserrat Ruíz Páez, para dar un mensaje.

3.- La Presidencia declara la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de julio del año en curso.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

4.- Se entona el Himno del Estado de México.

5.- La Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para llevar a cabo sesión deliberante.

**Diputados Secretarios**

**Margarito González Morales**

**Marta Ma del Carmen Delgado Hernández**

**María de Lourdes Garay Casillas**

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Publicadas las actas solicito a quien estén por su aprobatoria se sirvan a levantar la mano. ¿En contra, abstención?

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Para sustanciar el punto número 2 cedo el uso de la palabra a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, quien presenta informe de las actividades que realizó la Diputación Permanente.**

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Presidenta.**

**Diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la JUCOPO de la LX Legislatura del Estado de México; compañeras y compañeros legisladores, apreciables representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen de manera virtual por las redes sociales.**

Las diputadas y los diputados que tuvimos el honor y la responsabilidad de integrar la Diputación Permanente, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de nuestra Ley Orgánica dar cuenta del informe de actividades realizadas de iniciativas, acuerdos y dictámenes tramitados o resueltos y documentación recibida y atendida en el periodo comprendido del 21 de abril al 20 de julio del año en curso.

Es de hacer notar que las actividades que desarrollamos se dieron en un espacio plural de respeto y colaboración; asimismo, observamos con puntualidad las formas y procedimientos establecidos en la ley y también como es propio de un órgano de esencia política como este actuamos con la mayor comprensión y flexibilidad buscando siempre la construcción de acuerdos en beneficio de los mexiquenses.

Se tuvo especial cuidado de asegurar la representación de la Legislatura en este periodo de receso y con apego al principio de la división de poderes mantuvimos una respetuosa comunicación y colaboración institucional con los poderes públicos federales, las entidades federativas, primordialmente nuestro Estado de México y los 125 ayuntamientos de los municipios mexiquenses.

Debido a la lamentable emergencia sanitaria que vivimos la responsabilidad conferida a nuestros cargos nos invitó a seguir sirviendo a la sociedad, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación apoyados por supuesto en las reformas de nuestra Ley Orgánica, así por primera vez en la historia parlamentaria del Estado realizamos sesiones a distancia que nos permitieron resolver importantes asuntos protegiendo la vida y la salud de todos al cumplir con los protocolos aplicables.

Dentro de todo este contexto celebramos cuatro sesiones de las cuales tres fueron presenciales y una a distancia, de ellas se desprendió la expedición de tres decretos y ocho acuerdos, siendo uno de los deberes principales de la Diputación Permanente el de convocar a la Legislatura de Pleno cuando se advierta necesario para que, con oportunidad la soberanía popular conozca y resuelva asuntos trascendentes de interés general motivados por la difícil situación de la pandemia y con el propósito de apoyar a los 125 municipios fortaleciendo sus finanzas públicas, convocamos a la LX Legislatura a la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

Durante este periodo de receso las comisiones y los comités desarrollaron un intenso y fecundo trabajo, aprovechando también las herramientas de la tecnología a nuestro alcance; en este contexto se llevaron a cabo 14 reuniones, de ellas 3 presenciales y 11 a distancia, de las cuales se derivó la emisión de 12 dictámenes, 2 de los cuales ya fueron resueltos por el Pleno Legislativo en tanto que los otros 10 en su oportunidad serán sometidos al conocimiento y resolución de la Legislatura.

Con base en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia asumió la representación jurídica y participó en la tramitación de 8 juicios de amparo una controversia constitucional y rindió 9 informes previos y 8 justificados.

Finalmente, con apoyo invaluable de la Junta de Coordinación Política y en su caso a través de medios electrónicos se atendió a la correspondencia oficial del Poder Legislativo, así pues esta LX Legislatura a través de la Diputación Permanente no sólo cumplió con su función legislativo si no demostró a la ciudadanía que estuvo atenta a la pandemia, a la economía y a la Soberanía Popular, buscando no solo garantizar la salud si no procurar el apoyo financiero de ciudadanos y municipios.

Antes de concluir con este acto protocolario quiero agradecer a mis compañeros de bancada por permitirme representarlos en esta histórica diputación permanente y a nuestro coordinador el diputado Maurilio Hernández González, por las directrices y consensos alcanzados en las reuniones de trabajo en las que imprimió un espíritu honorable y patriótico en medio del convulso panorama que como fuerza política nos acechó durante la pandemia debido a la incredulidad, la

desinformación y sobre todo por la transformación de la vida pública y el destierro de la corrupción y la impunidad que ha iniciado el Ejecutivo Federal.

Es claro que en el ejercicio del poder público se sufra de críticas con y sin sentido, máxime si estamos cercanos a un nuevo periodo electoral pero también hagamos uso de nuestra memoria para recordar que todas las opciones políticas han tenido oportunidades en los diversos niveles de gobierno y sus resultados son la herencia inconclusa sobre las cuales estamos trabajando para perfeccionarla, corregirla o adecuarla a la realidad actual.

Así pues, hago un llamado a la madurez política, a la sensibilidad humana y a la búsqueda del bienestar social dejemos huella como legisladores auténticos responsables y orgullosos de ser mexicanos por patria y provincia.

Hagamos de esta Legislatura un periodo histórico no sólo por haber sorteado la pandemia si no por tener como galardones la emisión de decretos de tangible utilidad social y la garantía de asegurar desde nuestra competencia un periodo electoral con una lucha política limpia basada en los más altos conceptos de la democracia honorable que nuestro querido Estado de México merece.

Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Muchas gracias, muchas gracias diputada Mónica.

Con fundamento en los artículo 47 fracción VIII, XX, XXII y 58 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se tiene por cumplido el mandato legal correspondiente y se acuerda favorecer la tramitación de los asuntos.

En atención al punto número 3, un representante de cada Grupo Parlamentario y de Diputados sin Partido, hará uso de palabra para fijar posicionamiento con motivo del inicio del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pido a la Secretaría de a conocer el turno de oradores.

**SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES.** El turno de oradores es el siguiente:

Por el Grupo Independiente, diputado Juan Carlos Soto Ibarra; la diputada Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Trabajo; diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y finalmente el diputado Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

**DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA.** Buenas tardes compañeros legisladores, con la venia de la Presidencia de esta Mesa, me dirijo a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, gracias por estar al pendiente de la vida legislativa de nuestra Entidad.

El motivo que hoy nos convoca y por lo cual hacemos uso de la voz ante esta Soberanía, es la apertura de los trabajos del este Sexto Periodo Ordinario.

2019, es el año que marca un antes y un después en la historia reciente de la humanidad, en diciembre del año pasado una noticia proveniente del oriente alertaba al mundo, la toma decisiones oscilaba entre la incredulidad por un lado y la catástrofe por el otro, para afrontar los efectos en la salud en nuestro país se optó por el confinamiento como forma de ralentizar el avance de la pandemia y proteger del colapso al sistema de salud ante la posibilidad de una escalada de casos.

Esta situación reveló con crudeza algunos de los rasgos de la configuración de nuestras sociedades, especialmente aquellos ligados a la simetría en la distribución de la riqueza, tal vez hoy

debiéramos pensar en soluciones de fondo y a largo plazo, no solamente ante la posibilidad de que las pandemias mundiales puedan repetirse, sino simplemente por una cuestión sencillamente ética, humana y política.

Pensemos en primer lugar en las ciudades, debido a que su modelo urbano atiende a patrones similares, grandes urbes con elevada concentración de personas cuya infraestructura de servicios, salud, educación, gobierno, medios masivos y transporte se centralizan por capas.

En el corazón de nuestro país, en nuestro caso la zona metropolitana del Valle de México, en las capitales de las entidades federativas y como consecuencia en las grandes ciudades después de ellas.

En el caso particular de nuestro país, la baja densidad poblacional de los entornos rurales y semiurbanas, son dependientes de las 74 zonas metropolitanas y de lagunas grandes ciudades para la asistencia especializada de salud que sus habitantes o la concreción de otro tipo de servicios.

La posibilidad de contagio y el imperativo de disminuir al máximo los contactos ente personas vienen revelando una necesidad urgente de replantear el modelo urbano de las ciudades.

Durante el tiempo en el que hemos asumido esta responsabilidad legislativa, hemos planteado potenciar un modelo de ciudad polinuclear procurando descentralizar los servicios y así descomprimir los grandes aglomerados, esto sin duda permitiría que las distintas regiones de nuestra entidad al vivir una dinámica económica propia mitiguen los efectos nocivos de la dependencia de una ciudad central.

Hemos evidenciado la necesidad de crear nodos que descentralicen los grados ciudadanos, evitando que los ciudadanos se vean obligados a desplazamientos de más de 60 minutos para llegar diariamente a su centro de trabajo, a los sistemas de salud o a los centros educativos.

No se trata solamente de pandemia, se trata de pensar en una mejor calidad de vida, se trata de una vida cotidiana menos sufriente, siguiendo esta línea discursiva, es necesario hablar de la pobreza cuyo por correlato es la creciente concentración de riqueza características del capitalismo, lo que nos obliga a pensar en las condiciones tremendamente desiguales en las que se encuentran nuestros centros, nuestros conciudadanos para afrontar esta pandemia, viviendas precarias, hacinamientos, falta de agua, trabajos precarios, falta de acceso a los servicios básicos, sólo por mencionar los datos más evidentes.

Lo que puso en evidencia a esta pandemia es una necesidad de reconocimiento de agentes sociales que luchan desde la sociedad civil, para ayudar a mitigar el sufrimiento de quienes menos tienen, esos desposeídos de oportunidades y de falta de reconocimiento a sus derechos humanos, nos enfrentamos hacia una realidad donde los derechos laborales de los trabajadores francamente son casi inexistentes, urge fortalecer no sólo este derecho sino un cúmulo de derechos, que si bien están consagrados en letra de nuestras normatividades, su aplicación en la realidad revela una amplia necesidad de la protección de ellos

El problema no sólo es que se vulneren los derechos, sino que éstos van asociados a un entrañable binomio de enfermedades que produce y se identifican con la pobreza, nuestra responsabilidad como agentes políticos ante esta realidad es que desde este espacio legislativo procuremos agendas que contribuyan a fortalecer institucionalmente a los más desfavorecidos.

Por esta razón como grupo independiente, hemos planteado a traer a tribuna las demandas públicas de los grupos indígenas, reconocer todos los esfuerzos de la sociedad mediante el robustecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, como elemento inherente a nuestra condición humana y como lo ha venido haciendo este Grupo Parlamentario Independiente.

El fortalecimiento de los derechos humanos es una tarea primordial para nosotros y desde la convicción que esta soberanía me ha confiado y en aporte con mis compañeros, hemos decidido intensificar nuestra visión metropolitana, donde expondremos la urgente necesidad de repensar la ciudad y el desarrollo a fin de dotar a regiones como el Oriente de nuestra Entidad de la posibilidad de un desarrollo, que cada vez dependa mucho de una ciudad central, finalmente nuestra agenda

legislativa hemos considerado el generar un espacio de reconocimiento a quienes son hacedores de paz en nuestra entidad y en el territorio nacional, pues sabemos que esto emana de la voluntad de un pueblo unido y siempre solidario.

En coincidencia, con el sociólogo portugués Bonaventura de Sousa, debemos de considerar a la pandemia como un catalizador para mostrar con profunda evidencia que el capitalismo produce pobreza y redobla el sufrimiento en los más vulnerables.

Tenemos la oportunidad histórica para que políticamente se decida priorizar una mejor y más equitativa intervención del poder público que han transitado para dinamizar, perdón las regiones de nuestra Entidad que han transitado en el olvido y la pobreza bajo una dependencia total que lo único que genera es una inevitable tránsito por el sufrimiento, para como decimos los mexicanos, “salir adelante”

Sin embargo, ese “salir adelante” se complica cuando volteamos y las diferencias sociales y de acceso a los servicios se radicalizan, como legisladores debemos plantearnos como contribuir a que los tomadores de decisiones de los diferentes poderes del Estado y niveles de Gobierno generen las medidas administrativas, institucionales partiendo del contexto más precario, evidencia de ello y por citar un sólo ejemplo esta pandemia evidencio la contra posición entre objetivo y realidad, nuestra sociedad reveló la precarización que existe en cuanto a la alfabetización digital, para afrontar una nueva realidad, por un lado la falta de recursos para hacerse de la tecnología básica que la nueva realidad exige; por el otro, la falta de capacitación para utilizar las herramientas digitales, será menester de este Grupo Parlamentario el legislar para la igualdad de oportunidades sea una realidad en el Estado de México.

Este es el momento de cimentar con iniciativas solidas los marcos jurídicos que posibiliten tanto la equidad distributiva, como la igualdad de oportunidades, esas estamos seguros son las demandas que el pueblo mexiquense nos exige como Grupo Parlamentario Independiente.

Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Doy el uso de la palabra a la diputada Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta y de toda la Mesa Directiva de esta LX Legislatura del Estado de México, con la anuencia de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Legislatura, saludo con aprecio a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas.

Para una servidora el pararme en estos momentos ante esta tribuna es de suma importancia, no son tiempos fáciles para este país, ni para nuestro Estado, esta pandemia nos ha desestabilizado, nos está robando nuestra tranquilidad, nos ha robado nuestra salud, se ha llevado a muchos seres humanos, algunos compañeros, algunos conocidos e inclusive a familiares, en muchos de los ámbitos de la vida cotidiana, este año ha sido verdaderamente difícil para todos, está siendo difícil para los que están gobernando, para los que estamos legislando, para los que están sobreviviendo con los pocos recursos que la pandemia les permite generar, ha sido difícil y es muy difícil para toda nuestra sociedad.

En Encuentro Social, creemos firmemente que debemos sumar esfuerzos, es de vital importancia apoyar a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que a México le vaya bien y podamos salir adelante rápido y menos debilitados económicamente, debemos encausarnos en un sólo rumbo para que todos los mexicanos y por ende para todos los mexiquenses podamos salir de esto haciendo caso a los semáforos y a nuestras autoridades de salud, son momentos que debemos de apoyar y encontrar las oportunidades que existen dentro de este caos, la zozobra misma que se vive con estos aislamientos sociales y comerciales, pero no todo es malo esta pandemia nos está dejando la oportunidad de construir y reconstruir un mejor planeta, más limpio y menos contaminado, una mejor nación, un mejor Estado y porque no decirlo también, una mejor sociedad.

En momentos de crisis, siempre tendemos hacer solidarios, siempre nos preocupamos por brindar la ayuda necesaria esa que está en nuestras manos y nuestras posibilidades de dar lo que se tiene, por eso el Grupo Parlamentario que represento se sumó en un esfuerzo compartido con varios legisladores y apoyando con lo que se tenía, se entregaron paquetes alimentarios a personas en comunidades que más lo necesitaban en estos momentos y quiero decir algo, el esfuerzo es grande, pero más grandes son las necesidades que hoy en día se viven y padecen millones de mexiquenses, necesidades alimentarias, necesidades de trabajo, médicas por enfermedades crónico degenerativas, necesidades de servicios públicos.

Nos hemos dado cuenta nuevamente que ante una crisis como esta, no hay recursos que alcancen, ni esfuerzos que resalten los meses han pasado entramos en una dinámica legislativa intensa desde casa gracias a la tecnología, muchos de nosotros descubrimos una nueva forma de trabajar, algunos diputados no tuvimos opción y nos reunimos en sesiones de trabajo o de comisión, cuidando siempre las nuevas formas y las nuevas normas de convivencia.

Quiero aprovechar este momento compañeras, compañeros para agradecer y reconocer la apertura y apoyo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presidida por nuestro profesor, el querido Profesor Maurilio, sin duda; ellos han sido, estos han sido meses de mucho trabajo intenso, de verdad ha sido un trabajo intenso de muchas videoconferencias, de muchos acuerdos, gracias compañeros coordinadores de las diversas bancadas por compartir con una servidora el compromiso e interés de nuestro Estado, en este mes que comienza el cual segura estoy será un mes de arduo e intenso trabajo legislativo, trataremos de recuperar el tiempo perdido, generando iniciativas que ayuden al Gobierno Estatal y a los Gobiernos Municipales, a salir delante de esta crisis inesperada, pugnaremos por construir iniciativas que nos permitan proteger más a nuestra sociedad, pero sobretodo que nos permitan ir generando y construyendo una estabilidad económica a nuestros ciudadanos mexiquenses, pero no todo es COVID, en Encuentro Social y con base en nuestra ideología y principios seguimos con el compromiso ante nuestra sociedad, generando leyes más justas y equitativas para todos buscando iniciativas que permitan ir disminuyendo en la medida de lo posible, las necesidades y carencias que hoy en día todos padecemos, mantenemos presente nuestro compromiso con los temas de género, reconocemos que la seguridad hoy es prioridad para todos los mexiquenses. Por eso pugnaremos por castigos más severos.

Seguiremos vigilando que los recursos empleados por los Gobiernos Estatal y Municipal del Estado se utilicen de la mejor manera posible pero sobretodo de forma transparente y objetiva hoy ratifico lo que una vez dije en esta misma tribuna la oportunidad que la ciudadanía medio para estar hoy parada con ustedes me obliga informarle a la sociedad lo que legislativamente nos compete.

Esta Cuarta Transformación no es otra cosa que hacer viable para las nuevas generaciones la posibilidad de vivir cada vez mejor.

Finalmente a mis compañeros y compañeras diputada les pido que no bajemos la guardia sigamos trabajando en beneficio de los mexiquenses. Les agradezco la atención, distinción y su apoyo que siempre le han dado a una servidora y cierro hoy en este posicionamiento con esta convicción muy personal, entendemos que es muy importante la economía del país, pero para Encuentro Social siempre será más importante la vida de los seres humanos.

Muchas gracias, es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Gracias, diputada.

En uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Gracias Presidenta diputada, a mis amigas y compañeras y compañero que forman parte de la Mesa Directiva, a quienes se encuentran en el pleno, a todos aquellos que nos siguen a través de diversos medios.

Estimadas y estimados compañeros integrantes de la LX Legislatura del Estado de México, reciban todas y todos de parte de los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México un fraterno saludo.

Es un verdadero gusto reencontrarnos con ustedes y saber que se encuentran bien, al igual que sus familiares, saludo también a todos nuestros amigos del personal de apoyo de la “LX” Legislatura, a los equipos de servicio parlamentario, de resguardo, del comedor, de servicio médico, de eventos, a las secretarías y a los asesores, no quiero omitir a nadie, a todos ustedes les reitero el enorme gusto que es verlos aquí de nuevo, esperando que sus familias se encuentren de lo mejor.

Los meses anteriores han sido por sobra y reconocidas razones de lo más difícil a lo que nos hemos encontrado, como Estado, como país y como especie.

En las últimas décadas esta legislatura en particular, no es la misma a la que hace 4 meses, hemos perdido compañeros muy valiosos y por ello aprovecho esta oportunidad en uso de la voz, para rendirles un homenaje desde la máxima tribuna del Estado de México a quienes dejaron entre estas paredes: tiempo, esfuerzo, recuerdos y amigos; por ello solicito respetuosamente a la Presidencia pueda instruir al Pleno una guarda de silencio por un minuto en honor a quienes trabajaron junto con nosotros en esta Legislatura, como consecuencia de la pandemia, hoy ya no se encuentran aquí.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Pido respetuosamente a los asistentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

*(Se guarda un minuto de silencio)*

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. A ellos y a ustedes, muchas gracias.

Las experiencias que hemos vivido en últimos veces no pueden y no deben guardarse como un acontecimiento más, para nuestro grupo parlamentario todo está refrendado, nuestros deseos de seguir trabajando al servicio de las y los mexiquenses y también nos ha puesto a reflexionar sobre la mejora de cómo hacer las cosas.

Hoy damos inicio al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio de la “LX” Legislatura del Estado de México, una legislatura que ha sido llamada en reiteradas ocasiones a hacer historia, no solo por su peculiar conformidad partidista e ideológica o por la equidad de género entre sus integrantes, sino por la coyuntura de la vida pública del Estado en la que le corresponde participar.

Con este periodo estaremos concluyendo dos años como representantes del pueblo, 2 años en que la población habrá de juzgar muy pronto reconociendo o demandando aquello que en este recinto juramos solemnemente cumplir; es decir, respetar la ley, la lealtad, el patriotismo; así como mirar en todo momento por el bien, la prosperidad y la unión de los mexiquenses, este período, aunque corto en su duración, no deja de ser relevante para nuestra Entidad, más aún porque hoy representa un invaluable oportunidad para proponer y componer justo aquellos grandes problemas estructurales que han acarreado históricamente tanto dolor, sufrimiento y hambre a la población, mismos que a últimas fechas, han destacado por la crisis sanitaria y económica a la que hoy nos enfrentamos.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, conoce muy bien al Estado, a su población y sus necesidades; es por ello, que no descansaremos en traer aquí soluciones viables, sustentadas en la ciencia, en la experiencia y en la memoria, las cuales tienen como propósito promover una reconstrucción profunda y sustentable en todos los sentidos, los daños de las crisis actuales, ni siquiera logran cuantificarse con claridad, dado que han acontecido inesperadamente y a una velocidad muy superior a la de la respuesta por parte de los distintos poderes. Lo que sí podemos decir con certeza es que la caída en el Producto Interno Bruto que se espera, puede duplicar o triplicar el desplome que tuvo hace poco más de 10 como resultado de la combinación de una crisis sanitaria ocasionada por el virus y la crisis económica mundial del 2009,

a la fecha, ya se cuentan 12 millones de empleos perdidos durante este año, lo que no se pone en un eminente riesgo de ver crecer a pasos agigantados, las filas de la pobreza y los índices de la delincuencia, sin duda alguna, cada vez crecen más, más aún cuando se perciben autoridades ausentes y dispuestas a no hacer nada, tan sólo campañas electorales, hoy tenemos una deuda enorme con los médicos y con todo el personal que ha enfrentado el COVID-19, en las primeras líneas del campo de la batalla, en los hospitales atendiendo a quienes han necesitado un ventilador para respirar, salvando vidas; incluso poniendo en riesgo la suya; por ello, estaremos proponiendo reformas a la ley penal y al Estado para proteger ante agresiones y para sancionar ejemplarmente a quienes cometan tan lamentables acciones, otra deuda enorme que tenemos en el sector, es justo el turístico de nuestra Entidad, mismo que se ha visto claramente afectado por las medidas de confinamiento, distanciamiento social y de restricción de la movilidad. quien se desempeña, quienes se desempeñan en dichas actividades, viven día al día y están atravesando por un año sumamente complicado, expertos del sector, han señalado que en el mejor de los casos, es decir, si hubiera una mejor situación, en el segundo semestre, dicho sector habría de obtener sólo el 50% de las ganancias esperadas para este año, por eso, estaremos presentando diversos instrumentos que coadyuven a impulsar el turismo en nuestro Estado, mismos que cuentan con una riqueza histórica, natural y cultural, tales que no le piden nada a otra Entidad, en este país o cualquiera de otro mundo.

Por otro lado, están las micro y pequeñas y medianas empresas, fuentes de empleo y progreso para millones de personas, uno de los sectores más desairados en los últimos meses que requieren de atención prioritaria e inmediata, para la cual estaremos impulsando cambios que podrán darse en una legislación y así como exhortos con el propósito de quitar barreras, en este camino, ya de por sí, poco o muy complicado para poderse transitar, accidentado y cuesta arriba, de tal suerte que puedan contar con una mayor participación en las compras públicas y financiamiento que les permita recuperar en el corto plazo, esta es sólo una parte de la agenda que pretendemos desarrollar para el período ordinario de las sesiones que hoy da inicio.

Esperamos contar con todos y cada uno de ustedes en la búsqueda de soluciones que tanto le hacen falta a nuestro querido Estado de México, privilegiando a la altura de miras y no de los intereses partidistas, de tal suerte que alcancemos acuerdos trascendentes, perdurables y dignos.

Tengan por cierto que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista del cual, hoy orgullosamente formo parte, seguirá proponiendo y seguirá manifestando todo aquello que no está bien, porque el pueblo mexiquense no necesita de un Poder Legislativo sumiso a la autocomplacencia; que se deslinde de la responsabilidad, tampoco requiere un partido, pero sobre todo no quiere una Legislatura que este sumisa que se trabaja de manera incansable por restituir la paz, el orden, la esperanza de una vida mejor de cada uno de los mexiquenses.

Muchísimas gracias por su atención compañeros diputados; gracias Presidenta.  
PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias diputada.

Cedo el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar, quien habla en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con el permiso de la Mesa, de la Presidenta de mis compañeras diputadas de la mesa, saludo a todos los medios de comunicación que nos siguen, a los compañeros en redes que nos siguen.

Quiero mandarle un saludo muy cordial a mi coordinador, licenciado Omar Ortega Álvarez, ánimo diputado usted es un guerrero; buenas tardes compañeros diputados.

El día de hoy nos encontramos reunidos en este recinto para la Apertura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año Legislativo pese a que es muy breve en extensión, estoy convencida de que de que estará lleno de actividades legislativas de cada uno de los Grupos Parlamentarios con la finalidad de otorgar beneficio a los mexiquenses.

Este sin duda es un momento complejo, no sólo para el país, si no para nuestra entidad federativa pues a lo largo de los últimos meses nos hemos enfrentado a un verdadero desafío, especial mente en el sector salud y económico.

Estamos ante un hito histórico y sin precedente, la pandemia y sus consecuencias han causado estragos en nosotros; pérdidas irreparables y una lucha continua por mitigar esta enfermedad.

Hoy nos paramos aquí viviendo una nueva realidad, acatando obviamente protocolos de seguridad y tomando medidas de prevención sanitaria; sin embargo como representantes del pueblo mexiquense es nuestra labor hacer frente a este y a otros obstáculos, contamos con un doble compromiso el cual consiste en facilitar los instrumentos y los mecanismos necesarios para las y los ciudadanos para que mejoren su calidad de vida, tenemos que otorgar las herramientas necesarias para combatir esta y otras contingencias y recordar que no podemos quitar el dedo del renglón, no podemos bajar la guardia.

Al igual que muchos mexiquenses debemos seguir trabajando desde nuestras trincheras para poder cambiar, mejorar y dar resultados que beneficien a la ciudadanía, misma que ha demostrado su compromiso, su enteriza, pero también hoy más que nunca necesita ser respaldada.

El Partido de la Revolución Democrática, se mantiene firme y comprometido desde el inicio de la LX Legislatura; mis compañeros y su servidora hemos emprendido ardua labor en materia de reconocimiento, dignificación, reivindicación de los más vulnerados.

Quiero ser constar que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continúa en la lucha de hacer del Estado de México, una entidad en donde la diversidad, la igualdad de condiciones y la pluralidad imperen para todas las cosas, sobre todas las cosas.

Complementando esta convicción se puede realizar siempre si y sólo si se suma en favor de ello el escenario de violencia e inseguridad entre otros males sociales en el que nos encontramos inmersos; podrá modificarse de manera conducente permitiendo que nuestra sociedad sea más sana.

La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para el periodo que hoy iniciamos se encuentra totalmente diversificada con temas de gran relevancia entre los que destacan la modificación de diversos ordenamientos en materia de igualdad y equidad de género, salud, seguridad, educación, tecnología, medio ambiente y por supuesto, para un buen gobierno.

Finalmente compañeros, darles la cordial y cálida bienvenida a este nuevo período de sesiones ordinarias, invitándolos a que todos sumemos esfuerzos para que los legisladores podamos dictaminar iniciativas por y para los mexiquenses, también quiero felicitar a toda la Junta de Coordinación Política, a los diputados coordinadores de cada grupo parlamentario, si no fuese posible realizar este tipo de actividades.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Gracias diputada, corresponde el uso de la palabra al diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, quien habla en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.** Con el permiso de los Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados.

Con el debido respeto valoro la presencia de los medios de comunicación y de ciudadanos que siguen por medios digitales el trabajo legislativo con motivo del inicio del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LX Legislatura.

De entrada me parece muy positivo expresar que la LX Legislatura, es producto de un proceso democrático sin precedentes y está obligada a ser historia en el Estado de México. Entendemos que hay y seguirán presentándose resistencias normales al cambio, exigido por los mexiquenses, sobre todo de quienes disfrutaron de privilegios al amparo de las altas esferas del

poder público y de quienes siendo gobierno todavía, no acaban de comprender que en las democracias, ganan las mayorías y no la compra de voluntades

Compartimos con el Presidente de la República la analogía de que el Poder Legislativo no está para ser florero, todo en momentos tan delicados de la vida política, económica y social de nuestro Estado, por lo contrario, las diputadas y diputados, emanados de la Coalición Juntos Haremos Historia, tenemos el deber de llevar a cabo 2 grandes tareas; primera, limpiar de corrupción al gobierno de todos los niveles y garantizar un proceso permanente de democratización de las instituciones públicas y ponerlas al servicio del pueblo.

Seamos claros y objetivos, a casi 3 años del Gobierno Estatal, los ciudadanos no perciben ningún cambio sustantivo en el nivel de vida, ni tampoco que mejoren las condiciones económicas y de seguridad pública para ellos y sus familias.

Seguimos siendo uno de los Estados más corruptos del país y el de mayor violencia criminalidad e impunidad, el feminicidio es la muestra de mayor horror contra las mujeres que nos llena de dolor e indignación y frente al que las instituciones estatales prácticamente han fracasado.

Los mexiquenses no quieren más de lo mismo, esperan que esta representación esté al altura de las circunstancias, que asumamos digna y comprometidamente el cargo de representante popular, que reivindicemos fundamentalmente la lucha de izquierda en contra de la profunda desigualdad, injusticia y exclusión social que padece la mayoría de los mexiquenses; insisto en que los mexiquenses tienen sobrada razón en exigir de cada uno de nosotros una genuina y congruente representación, sobre todo, con quienes más necesitan y con quienes tenemos una deuda histórica.

Reforcemos nuestra posición y atendamos por el interés general el postulado del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador de reconocer al pueblo como su único amo a quien sirve y a quien se debe y no al poder del dinero.

Vivimos momentos de grandes definiciones, no hay de otra, las circunstancias nos llaman a defender en nuestro ámbito de responsabilidad, el gobierno democrático y nacionalista de la IV transformación, con plena conciencia sin afanes del lucro y sin negociar jamás con los principios.

En el Partido del Trabajo creemos que la colaboración entre los poderes pero reprobamos categóricamente cualquier acto de sumisión o con de sentencia ante otro poder esta legislatura no puede ni debe pasar sin pena ni gloria, esta LX Legislatura predominantemente de izquierda, debe pasar a la historia como la gran impulsora de la transformación social de nuestro Estado y está obligada hacer mayor esfuerzo en el plazo que nos queda para que así sea, no queremos pasar a la historia estigmatizados como los enemigos de los trabajadores; por eso, tenemos que avanzar al fortalecimiento del fondo solidario de reparto, para que los trabajadores tengan mejores pensiones para el retiro, no nos engañemos ni nos pretendamos engañar a los trabajadores, debemos terminar con todo intento de privatización de las pensiones, quienes defienden las cuentas individuales para el retiro y las afores francamente se colocan en contra de los trabajadores ya que está plenamente comprobado que las privatizaciones solo benefician a los dueños de las Afores y al capital financiero de ahí resulta que los grandes perdedores son los trabajadores, quienes reciben pensiones miserables que lamentablemente hacen una vida in digna para el retiro que no debemos permitir.

Queremos que nos recuerden como la legislatura que termino con la corrupción del ISSEMYM, por eso exigimos que a la brevedad se realice la auditoría independiente mandatada por esta Soberanía no queremos cuentas alegres, ni dudosas; queremos sencillamente la verdad, para nosotros como para los trabajadores y jubilados que hoy se manifiestan allá afuera, esta condición es innegociable y no hacerlo implicaría un acto de deshonestidad y complicidad.

Queremos pasar como la legislatura que puso un freno a la profunda corrupción, en la relación CUSAEM e ISSEMYM, queremos pasar como la legislatura que termino con la práctica perversa de outsourcing, en el sector público porque lesiona gravemente los derechos de los trabajadores, queremos pasar como la legislatura que fue sensible a los reclamos de justicia laboral, democracia sindical y negociación colectiva.

Ratificamos que no ha habido voluntad política para hacer realidad, el derecho que hasta hoy ha sido letra muerta me refiero al seguro del desempleo. El PT ya formulo una propuesta para que esta ley se aplique, como un derecho y no como un instrumento clientelar, la reforma a esta ley es el camino más adecuado.

Queremos pasar como la legislatura defensora de derechos fundamentales por eso apuramos para que se legisle, sobre los matrimonios igualitarios e interrupción legal del embarazo que no deben ser de restrictivos a la sociedad y que no deben negarse solo por una minoría fanática marcha por el sentido contrario de la historia en el contexto de la pandemia llamamos a respetar las indicaciones científicas para evitar daños más ceberos a los mexicanos.

Tenemos que ponderar la salud por encima de cualquier ruta razón o circunstancia, esto implica contar con mayores recursos para enfrentar los desafíos de salud, económicos y sociales con honestidad y transparencia.

Desde este lugar solicitamos a los principales acreedores del Gobierno del Estado de México una moratoria de 6 meses para el pago de la Deuda Pública, estos recursos estarán estrictamente orientados para atender las series de mandas de insumos médicos, así como para contribuir a la reactivación económica.

Además el Gobierno del Estado de México deberá posponer toda obra no esencial como es el caso de los centros penitenciarios de reinserción social de Otumba e Ixtapaluca; que aparte de no resolver el problema de la sobrepoblación reclusa, si será un jugoso negocio que supera los 35 mil millones de pesos.

También exigimos al Poder Ejecutivo poner en marcha un plan integral de autoridad para evitar los excesos, gastos superfluos, presupuestos millonarios en comunicación y todo tipo de privilegio de que gozan los principales funcionarios, que sea congruente con lo que realiza el Presidente de la República.

Tenemos confianza en el nuevo rostro fiscalizador de los recursos públicos; pero también, entendemos los retos a enfrentar, ya nada deberá ser igual que antes, ahora estamos ciertos de que sí se revisarán por vez primera las cuentas públicas.

Tenemos la certeza que pronto habrá resultados sobre asuntos como la estafa maestra, las irregularidades multimillonarias del ISEM, CUSAEM, ayuntamientos y demás dependencias deudoras al ISSEMYM, deuda pública, entre otros y sobre un caso especial que fue denunciado por Santiago Nieto, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera en contra del Gobierno del Estado y OHL, por haber financiado la campaña en contra de Andrés Manuel López Obrador de todo ello, esperamos buenos resultados.

Para finalizar, lo decimos con determinación y certidumbre que estamos transformando totalmente el rostro, entrevista antinacional y ante popular del modelo neoliberal, por un rostro solidario de compromiso social, humanista en donde el bienestar de la persona y no el interés financiero es su propósito esencial.

Defenderemos el Gobierno Democrático de la Cuarta Transformación, desde la legalidad, la legitimidad y desde todos los rincones del país, hoy como nunca en la historia del país, se tiene absolutamente garantizada la libertad política y los derechos individuales de todos los mexicanos. Hoy como nunca se apoya más a los que más necesitan, porque si les va bien a los pobres, le irá bien a toda la sociedad.

Diputadas y diputados, no nos sorprende ni nos intimida que quienes se oponen a la Cuarta Transformación, son los que defienden los privilegios, los que quieren seguir sangrando al país, los que se aferran a tener al país en la pobreza y en la marginación, los que exigen que el Estado siga estando al servicio de los poderosos, los que se han aliado para crear un frente en contra de la Cuarta Transformación, ellos representan hoy día, las fuerzas regresivas y conservadoras, representan a la derecha que marchan en sentido contrario a la historia de nuestro país.

No descansarán porque viven condenada a hacer la parte despreciable de los procesos desestabilizadores de los gobiernos democráticos como el nuestro; pero hoy saldrán derrotadas, saldrán derrotadas ya que a lado del hombre que ostenta la mayor autoridad moral, de nuestra patria, está la conciencia de un pueblo organizado, dispuesto a no claudicar jamás en la construcción de la sociedad justa y democrática por la que luchamos y defenderemos con toda la fuerza moral, política y social.

Unidad Nacional, todo el poder al pueblo, viva la Cuarta Transformación.

Será cuanto.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias diputado.

En el uso de la palabra, la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Presidenta. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, damos inicio a este Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año del ejercicio de esta Legislatura. Período que iniciamos en un contexto internacional y nacional caracterizado por la mayor crisis de salud que recientemente haya vivido la humanidad y de la cual nuestro país y nuestra Entidad, ha recibido dichos estragos.

El crecimiento del desempleo, el alza de los precios y el estancamiento y el crecimiento y el desarrollo económico del país, han provocado la caída en la venta y producción de diversos sectores a nivel nacional, lo que pone en grave riesgo las finanzas públicas de los Estados y de los Municipios del país, lo cual exige más que nunca, el correcto desempeño de los programas el ejercicio del gasto eficaz y el compromiso de trabajar directa y únicamente por la gente.

En esta nueva normalidad el Poder Legislativo del Estado de México, con el uso de medios digitales y las tecnologías de la información cuenta con las herramientas para seguir deliberando su trabajo.

Desde luego que esta nueva situación conlleva por si misma el ejercicio más eficiente de la función legislativa; es decir, la emisión de mejores leyes y exige el compromiso de todas y todos para que los avances de esta Legislatura no sólo se vean a nivel cuantitativa, si no que exista un rendimiento más dinámico en el plano cualitativo.

Esto significa también un gran impulso en la búsqueda de una efectiva función en el equilibrio con el Poder Ejecutivo y El Poder Legislativo.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional y los 9 diputados que conformamos, sabemos de los retos que tenemos frente a nosotros y haciendo uso de las facultades particulares que como legisladores vale recordar que en un sistema democrático la voz de las minorías debe ser también escuchada.

Porque cada voto que representamos vale a uno, con el voto con el que hoy en día representa la mayoría y sobre todo porque el pluralismo que se vive en la democracia impulsa a la deliberación razonada y argumentada quienes representamos a los ciudadanos y somos los que podemos y tenemos que cambiar las cosas para mejor.

En este sentido es que hoy el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, trabajara en el cumplimiento de la Agenda Estatal de cuyo objetivo puntual, es proponer todas las acciones legislativas en diversos temas necesarios para enfrentar la crisis provocada por el COVID 19, en la vida de los mexiquenses.

Nuestra Agenda Legislativa concentra más de 30 propuestas de los siguientes ejes; Acciones inmediatas para enfrentar la crisis, acciones para reabrir la economía, acciones a mediano y largo plazo para detonar el crecimiento incluyente y el desarrollo social, seguridad pública en Estado de México frente la pandemia.

Destacan entre nuestras propuestas las de carácter económico, para enfrentar las situación de la crisis financiera que la pandemia a provocada en el sector turístico, en el comercio formal e informal y en las familias mexiquenses.

Promoveremos diversas acciones para que todos tengan acceso al internet, lo cual es fundamental en estos días y continuaremos con los trabajos para exigir la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, niños y las mujeres así como reformas a la Ley del Seguro del Desempleo y el impulso de la ley de emergencia económica en el Estado de México y municipios.

Como parte trascendental de la agenda de nuestro Grupo Parlamentario el reconocimiento y dignificación de las labores de los trabajadores de salud y de todas aquellas personas que desarrollan actividades que se han vuelto esenciales para esta crisis sanitaria.

Les decimos con respeto y con completa empatía con el dolor de todas las familias mexiquenses que han perdido sus familiares, promoveremos la declaración de 3 días de luto estatal en memoria de los mexiquenses y trabajadores que han fallecido durante esta pandemia.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional tiene vocación y entrega, continuaremos en la ruta de los resultado como la reciente reforma alcanzadas para garantizar en los centros de Salud del Estado de México el tratamiento a personas que padecen diabetes o para eliminar paulatinamente y mediante conciencia pública, el uso de popotes y bolsas de plástico en la Entidad o bien la reciente reforma para agravar la penalidad de robo a negocios en 5 a 10 años de prisión.

Hoy como en ningún otro momento se requieren concesos, diálogos, madures, generosidad, responsabilidad de todas y de todos; para avanzar y vencer los enormes desafíos que tenemos por delante consensos para superar la crisis más complejas, consensos para vencer la inseguridad que se vive en nuestra Entidad.

Hoy los mexiquenses merecen nuestro mayor respeto, el mejor de nuestros esfuerzos. Es momento de darle cuenta a la sociedad, de que hemos madurado como clase política, de que hemos dejado atrás las mezquindades, es momento de responder con patriotismo, sin cortapisas y con generosidad.

En el Partido Acción Nacional, convocamos a la solidaridad de todas y todos, a la conciencia de ayuda y acompañamiento del otro, que las acciones de solidaridad continúen y los de forma conjunta, la sociedad civil y los partidos, tenemos que asumir un compromiso en defensa de la economía familiar, de la democracia, la libertad, el estado de derecho y el pluralismo.

Acción Nacional apuesta por las causas superiores, como ha referido el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, Marco Cortez, con el tiempo, los ciudadanos van a valorar quién actuó con compromiso, quién tomó las peores decisiones, los representantes, los gobiernos y los servidores públicos del PAN, seguirán actuando con absoluta responsabilidad y a la altura de las circunstancias.

En este 2020 ha llegado la hora de la solidaridad y de la subsidiariedad y del bien común.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias, diputada.

Puede hacer uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, quien habla en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Con la venia de la Presidencia, compañeras, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, mexiquenses que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Sin duda la pandemia por COVID-19 nos ha puesto a prueba como humanidad, se trata de un reto que ha evidenciado las grandes amenazas que enfrentamos a nivel global; pero también ha demostrado las acciones colectivas y la suma de esfuerzos de cada uno, pueden hacer la diferencia, más que nunca tenemos que actuar con plena responsabilidad, haciendo de la solidaridad nuestra guía para enfrentar en mejores condiciones a la nueva normalidad.

A partir de hoy, el Estado de México transitamos hacia el semáforo naranja, lo que nos exige de un mayor compromiso para cuidar nuestra salud y apoyar a la reactivación de la economía familiar como lo ha pedido el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, desde esta tribuna, hago un reconocimiento a quienes desde los sectores público, social y privado, han contribuido al funcionamiento de nuestra patria chica, durante la emergencia sanitaria y cuyas actividades serán fundamentales para garantizar un regreso gradual, ordenado y seguro, especialmente valoramos al personal de salud, protección civil, Seguridad y servicios públicos, mujeres y hombres que integran la primera línea de defensa y quienes a pesar de los riesgos, han dado ejemplo de valentía, entrega y vocación social.

De igual forma, tenemos presentes a todas las familias afectadas por esta pandemia, particularmente, a las que han sufrido la pérdida de seres queridos, toda, toda nuestra solidaridad con ustedes.

En este contexto, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reiteramos nuestro compromiso de legislar con altura de miras y con renovadas energías y inspirados en las necesidades y expectativas de la sociedad mexiquense.

Por ello, en las próximas semanas impulsaremos un Agenda Legislativa responsable y propositiva, sustentada en ejes sólidos, pero con la capacidad para adaptarse a las exigencias de la nueva normalidad a fin de contribuir al desarrollo social incluyente fomentaremos proyectos orientados al cuidado de la salud, la protección de las mujeres y a la preservación del medio ambiente, promoveremos el desarrollo económico integral, mediante propuestas en caminadas a respaldar las actividades primarias en la Entidad.

Asimismo, para fortalecer el desarrollo político democrático presentaremos iniciativas y puntos de acuerdo dirigidos a reforzarla seguridad, la rendición de cuentas y el uso de los medios electrónicos, en el sector público, así como para reconocer a quienes dedican sus esfuerzos en favor de los demás.

En síntesis, seguiremos velando por el interés superior de la sociedad mexiquense porque entendemos que nuestra misión es y seguirá siendo impulsar la democracia y la justicia social desde el Poder Legislativo.

Compañeras, compañeros diputados, la construcción de un estado fuerte no puede parar, los ciudadanos demandan un trabajo cercano, sensible y al servicio de las causas más sentidas.

Una vez más la historia nos enseña que debemos de enfocarnos en las necesidades sociales, privilegiando las coincidencias y los consensos por encima de las legítimas diferencias.

La vida nos ha colocado en un momento que nos exige conducirnos con gran responsabilidad y madurez política, ya que nuestra labor debe reflejar las distintas voces de la sociedad.

Con hechos demostramos que en la pluralidad se encuentra una de las mayores riquezas de la democracia, demostramos que frente a las adversidades la suma de voluntades hace la diferencia, demostramos que más grande los desafíos es la voluntad de los mexiquenses para seguir adelante. Es cuanto presidentes.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Gracias diputado.

Hace uso de la palabra el diputado Maurilio Hernández González, en nombre Grupo Parlamentario del Partido morena.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Con su permiso diputada Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva.

Saludo a mis compañeras y compañeros que están participando en esta sección histórica en línea; gracias por ese apoyo al propósito que nos ha animado en generar las mejores condiciones de prevención para que no se interrumpa el trabajo legislativo, que tenemos como responsabilidades desahogar de acuerdo a lo que nos marcan nuestros calendarios.

Muchísimas gracias a la instancia y un saludo muy afectuoso, saludamos desde luego a quienes nos dan la oportunidad de presentarnos a través de las diversas redes de comunicación y de manera muy particular compañeras y compañeros, diputadas y diputados de esta LX Legislatura aquí presentes.

Permítanme en primer término saludar los mensajes que han manifestado, que han expresado mis compañeras y compañeros en representación de sus Grupos Parlamentarios es de congratularse, que si la expresión que aquí se ha tenido, que se ha manifestado, tiene que ver con un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de los tiempos que vivimos o que tiene que ver con un arrebató de sentimiento por algo que nos enfrenta, por algo que nos lacera, por algo que desde luego sacude nuestra conciencia y llama nuestra atención, como lo es el que estemos enfrentando una crisis sanitaria de esta envergadura.

Cualquiera que sea la motivación, me parece que es digno de reconocerse porque nos da la oportunidad de tener que reflexionar sobre los tiempos que vivimos, pensar desde luego en encontrar la coincidencia en la concepción del momento histórico que estamos viviendo, derivado de la pandemia, desde luego; pero también, de las consecuencias que consigo está trayendo a la sociedad mundial, a la sociedad de nuestro país, a la sociedad de nuestra Entidad y desde luego, de nuestras comunidades.

Es un asunto de la mayor importancia, es un asunto que seguramente quedará inscrito en los anales de la historia de la humanidad y que ahora a nosotros, nos corresponde entenderla con mucha claridad y lo planteo así, porque siendo muy respetuosos de los sentimientos encontrados que esto nos provoca a todas y a todos, creemos que tenemos una gran responsabilidad como mujeres y hombres de nuestro tiempo, para evitar que esto se propague con mayores consecuencias y sobre todo que debilite un proceso de crecimiento, de desarrollo, de evolución, de contexto en el cual nos manejamos como sociedad y somos ahora, no simplemente como ciudadanos, que de suyo ya sería una responsabilidad que tendríamos que estar asumiendo, sino como representantes legítimos porque así nos asumimos, con ese carácter, que es lo que nos da la fortaleza para poder dar la cara a la sociedad de lo que tenemos que hacer, cómo lo debemos hacer, en qué momento y con quienes lo debemos hacer, como representantes en este caso, en la Entidad de la población del Estado de México.

Lo primero que tenemos que hacer es encontrar nuestra coincidencia, nuestra afinidad, encontrar lo que realmente nos acerca, lo que nos une y lo que nos puede permitir de aquí de este recinto y compartiéndolo con los otros poderes, qué respuestas vamos a dar, si partimos de que provenimos de distintos orígenes políticos, de distintas experiencias sociales, de lucha permanente o circunstancial, provenimos desde luego de la experiencia de la vida, del día a día o de la vida o que tiene que ver con un compromiso por mejorar las condiciones sociales y que nos han llevado a muchos y a muchas a comprometer nuestra vida personal y familiar, así como la política, para lograr transformar un estado de cosas, lacerante, agravante, que insulta un estado de cosas obsceno, cuando volteamos la mirada y nos damos cuenta que las grandes repercusiones que esta pandemia ha traído particularmente en este país y en este Estado, tiene también su origen en la desigualdad, en la pobreza, en la marginalidad en que se encuentra nuestro pueblo.

El hecho de tener buenos deseos, buenas intenciones, no va a borrar de ninguna manera esa realidad, nosotros nos guiamos por los datos oficiales; respetamos los datos oficiales, pero si algo caracteriza un diputado es el contacto que debe tener permanentemente con su comunidad y eso nos permite tener un pulso directo, inmediato de lo que realmente se está sufriendo abajo y por eso podemos decir que hay que creerle al Vocero Oficial del Gobierno de la República cuando dice que las cifras que nos representan simplemente son un reflejo, son representativas y que esos datos los tenemos que multiplicar, los tenemos que llevar a un terreno exponencial.

Si al día de ayer nos dicen que en el país ya tenemos aproximadamente 40 mil defunciones y aquí en el Estado de México ya cerca de 6 mil defunciones, hagamos una operación exponencial

y nos estaremos acercando más a esa triste realidad, no podemos pensar que sean solamente de 40 mil defunciones las que tenemos en el país, si como nos dicen hay que multiplicar por 8 estamos hablando ya de 110 y aquí en el Estado de México es exactamente lo mismo.

Esa es la realidad compañeras y compañeros que nos debe motivar a tener que revisar a fondo que tiene que ver con las políticas públicas, tanto a nivel federal como a nivel de cada uno de las entidades, porque el bienestar o la marginalidad de la población, es el resultado de las políticas públicas correctamente aplicadas o deficientemente diseñadas y aplicadas.

Y esto es el resultado de todo un proceso de construcción, porque un sistema no da resultados de un día para otro, un régimen tampoco y lo que estamos enfrentando ahora tiene que ver con herencias que no podemos pretender ocultar ni mucho menos permitirnos querer tapar esa realidad que venimos arrastrando con un dedo.

Eso implica que actuemos con honestidad, que pensemos con honestidad, en esta coyuntura que se ha prestado por eso saludaba yo el discurso conciliador propositivo de mis compañeras y compañeros que me antecedieron por qua allá fuera es otra la realidad, allá afuera nos estamos enfrentando a un ataque indiscriminado, descarnado, queriendo responsabilizar y culpar al gobierno de México de las circunstancias que se están enfrentando como resultado de esta pandemia y eso lo rechazamos categóricamente, esas caravanitas que han organizado me parecen que no solamente reflejan la mezquindad y la miseria humana en un problema tan grave como es el que estamos enfrentando, lo tenemos que decir con esa claridad compañeras y compañeros porque así no se resuelven los problemas, nosotros necesitamos ser muy honestos en ese sentido nadie puede negar este Gobierno de la Cuarta Transformación a dos años de haber tomado y asumido esta responsabilidad de gobernar si sobre la base de sanear primero hay que poner orden en la casa para poderla reorientar y poderla redificar y se llevan dos años y nos ataca este grave problema y ahora resulta que son las políticas equivocadas en el Gobierno de la republica las que están provocando la gravedad de este problema, esa es una falacia, eso es como la parábola aquella de al ladrón vamos, agarren al ladrón, mientras que al ladrón se está ocultando precisamente lo que ha devengado, con malas prácticas y con malas decisiones.

Pero estamos a punto compañeras y compañeros, estamos a punto de conocer la auténtica, la verdadera o la auténtica, más bien para no ser redundante, la auténtica verdad histórica, la auténtica verdad histórica del crimen de lesa sociedad que han provocado los regímenes anteriores, estamos a punto de conocerla y ahí, veremos de verdad, donde está el origen de los grandes problemas de la sociedad moderna en nuestro país, en nuestro Estado, en nuestras comunidades, ahí en eso que vamos a conocer, vamos a saber todos los contubernios, toda la corrupción que se da a través de determinados personajes, a través de sobornos, a través de comprometer el patrimonio de la nación y así tenemos los ejemplos que tendrá que dar a conocer Emilio Lozoya y seguramente que ya habrá quienes están muy preocupados, tenemos el caso de la senadora que sin saber todavía, concretamente algo, pide licencia para irse a vivir y atender compromisos de estudio al Reino Unido, son situaciones reales, tenemos el caso de que Lozoya, también es parte de la trama de OHL y por eso la situación que prevalece en el Estado y en varias partes del país, ese tipo de compromisos que se hizo con el capital español particularmente y que aquí de esta Legislatura, se ha estado insistiendo en que se aclaren las cuentas, en que se den a conocer los contratos, en que las concesiones cumplan el tiempo establecido por la ley y dejen de cobrar las cuotas tan elevadas para los usuarios; pero eso tiene que ver con qué, con que hay compromisos de corrupción y se empieza a desenredar la madeja.

Estemos atentos porque eso es lo que va a aparecer, eso es lo que hay que condenar, crímenes de lesa sociedad, como hundieron a Petróleos Mexicanos, el famoso problema que enfrenta ahora el país derivado precisamente de la crisis sanitaria y consecuentemente de la crisis económica y por otro lado, la falta de la reservas petroleras que tanto aportaron a este país, nos obligan a que el Gobierno de la República tenga que conseguir prestamos, tenga que endeudarse,

a través de qué, precisamente del fondo de Estabilización de los Ingresos Federales, que si aquí no lo hemos aprobado el 2 de julio, nuestros municipios, nuestros ayuntamientos, los 125, tendrían el gravísimo problema de la reducción de sus participaciones.

Mi pregunta es y eso también se lo van a cargar al Gobierno de la Cuarta Transformación, no compañeras y compañeros, por eso me atrevo a decir, que bueno que aquí y lo celebro y hay que saludarlo, hemos hecho el mejor de los esfuerzos, por trabajar en civilidad, con proposiciones muy concretas, para desahogar la Agenda Legislativa que a cada grupo parlamentario en razón de su concepción ideológica, de su línea política, le corresponde presentar y tratar de desarrollar, porque de ahí, se hace la sinergia para tener la agenda de la Legislatura, que es la que nos habrá de distinguir, que es con lo que tendremos que salir de cara a este pueblo ávido, de justicia, de respuestas, de equilibrios, de oportunidades y que cumplamos realmente con nuestras responsabilidad histórica.

Es cierto que iniciamos el Tercer Periodo Ordinario de este Segundo Año de Actividades Legislativas, pero es precisamente el principio de una nueva etapa porque con este periodo concluimos las dos primeras, terceras etapas de esta legislatura nos queda solamente una, así sean ocho secciones que son las que tenemos calculadas, ojala que las aprovechemos bien podamos dar los mejores resultados cada quien tiene su agenda.

En el Grupo Parlamentario de morena nosotros traemos una agenda temática también que tiene que ver con las políticas sociales, que tiene que ver con gobierno y reforma del Estado con las finanzas públicas con la política económica con la política municipal a partir de ahí habremos de desarrollar una serie de tesis y de propuestas que estén orientadas fundamentalmente, reitero a fortalecer las instituciones del Estado de México como revisando adecuando, corrigiendo, perfeccionando, la Legislación de este Estado solo así es como podemos avanzar.

Tenemos que atender asuntos importantes por el tiempo que vivimos para la sociedad, habremos de atender con mucha intención, pero sobre todo con mucho compromiso la Ley de Amnistía, eso es un tema que nosotros tenemos que resolver, espero que podamos resolver en este periodo, tenemos que resolver el asunto de la Ley de la Inmunidad, que no es otra cosa que la armonización con la ley del eliminación del fuero, hay que hacerlo compañeras y compañeros para que no tengan necesidad, aquí afortunadamente yo celebro que no haya ninguna sospecha visible que alguno de nosotros o alguna de las compañeras diputadas pudiéramos estar en una oposición a que avancemos en este terreno porque no tenemos nada que ocultar, eso ha caracterizado esta LX Legislatura está integrada por mujeres y por hombres probos comprometidos y por eso le digo haya fuera es algo que está pasando no nos es ajeno pero si podemos ayudar desde aquí a que se puedan reconciliar los ideales, porque alguien diría cómo es posible en razón que podríamos garantizar que 75 individuos mujeres y hombres con pensamientos unívocos, con formaciones diversas, con propósitos también distintos, con interés muy legítimos, pero también muy personales podríamos ir como en un sólo de las voluntades hacia un objetivo, quien podría lograr eso no es una utopía pues no compañeras y compañeros son precisamente los ideales, los que nos unen a todos los diversos hay algo que nos une y son los ideales y aquí cuando menos nos queda claro que hay unidad que nos une que es lograr transformar el estado de cosas tan precario en el que vive nuestro país, en el que date nuestra población eso es lo que nos une y por eso es que hacemos el mejor de los esfuerzos todas y todos de poder encontrar nuestras coincidencias <,nuestras afinidades y superar nuestras diferencias, pero con lealtad que lo que digamos con la boca lo sostengamos en las acciones, en los hechos con las manos porque de lo contrario sería demagogia y para ello invito yo a que este periodo lo caractericemos por eso, el parte aguas de lo que habrá de ser, el próximo año de trabajo legislativo y que se verá o acompañado o empañado por el proceso electoral.

La competencia electoral es legítima, somos resultado de ello, es la democracia que tenemos que perfeccionar, que tenemos que seguir construyendo; pero hagámoslo con lealtad y cada quien haga uso de los recursos que quiera; pero, siempre poniendo por delante el interés superior de lo

que yo digo como interés común que efectivamente sea interés común o interés social, realmente sea interés social y que combatamos la corrupción y que vayamos a fondo en contra de quienes han degradado este país, lo han degradado y lo han utilizado.

Creo que esa es nuestra responsabilidad y que nuestra agenda, se honre precisamente con la congruencia, vamos nosotros dentro de nuestros temas por eso; pero vamos también por seguir actualizando el Código Electoral del Estado de México, para darle más fortaleza a la democracia en el Estado y vamos, hay que entender, es ya un requisito, un imperativo, el resolver de una vez por todas, si nos da para este período, qué bueno y si no, para el próximo; pero ya es inaplazable atender los asuntos de los matrimonios igualitario y de la suspensión, despenalización del aborto, son temas compañeras y compañeros que no podemos soslayar y eso forma parte de la concepción ideológica con que cada quien esté entendiendo el mundo y la vida.

Muchísimas gracias por su atención y que haya éxito en este próximo período que iniciamos para todas y para todos y sobre todo, cuidémonos y ayudemos a que nuestra población se siga cuidando.

Muchas gracias, muy buena tardes.

**SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES.** Presidenta, ha sido agotado el turno de oradores.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Se registra lo expresado por los oradores, en cuanto al punto número 4 del orden del día, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón dará lectura al dictamen formulado a 2 iniciativas de decreto elaborado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Protección Ambiental y Cambio Climático.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Gracias Presidenta diputada.

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fueron remitidos a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con sujeción a la técnica legislativa y en atención a principio de economía procesal, tomando en cuenta que la conexidad de la materia, determinamos llevar a cabo, el estudio conjunto de las iniciativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto que concreten los trabajos de las comisiones legislativas.

Una vez que agotamos el estudio de la iniciativa de decreto y discutimos en plenitud por las y los integrantes de las comisiones legislativas nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31, fracción 23 se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 OCTIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que fue remitida a la Legislatura en uso del derecho de la iniciativa legislativa estableciendo en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio realizado los integrantes de las comisiones legislativas derivamos que la iniciativa de decreto propone reformar y adicionar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para garantizar el mantenimiento, mejoramiento, restauración, rehabilitación, creación, forestación, reforestación, conservación y depuración de las áreas verdes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el código de diversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional, fue remitida la legislatura en ejercicio de derecho de iniciativa legislativa dispuesto en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, quienes integramos las Comisiones Legislativas proponemos que la iniciativa de decreto propone reformar el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para favorecer la implementación de acciones para combatir el cambio climático y disminuir los niveles de contaminación.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente de conformidad con el proyecto de decreto integrado para este propósito las iniciativas siguientes:

1. iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción 23 se reforma la fracción VI, VII y VIII del artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por los integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Se adjuntan el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca Lerdo, Capital del Estado de México, del año en curso.

Por supuesto firman y suscriben La Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, quienes integran la misma y La Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Muchas gracias Presidenta diputada

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fueron remitidas a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 octies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con sujeción a la técnica legislativa y en atención al Principio de Economía Procesal, tomando en cuenta la conexidad de materia, determinamos llevar a cabo el estudio conjunto de las iniciativas y

conformar un Dictamen y un Proyecto de Decreto que concreten los trabajos de las comisiones legislativas.

Una vez que agotamos el estudio de las iniciativas de decreto y discutido a plenitud por las y los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 octies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.**

Fue remitida a la Legislatura en uso del derecho de iniciativa legislativa establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio realizado, los integrantes de las comisiones legislativas derivamos que, la iniciativa de decreto propone reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, principalmente, para que los Municipios cuenten también con la atribución de rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del Municipio, establecidos en espacios públicos de conservación ambiental.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Fue remitida a la Legislatura en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, quienes integramos las comisiones legislativas, apreciamos que la iniciativa de decreto contiene reformas al Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, esencialmente, para favorecer la implementación de acciones para combatir el cambio climático y disminuir los niveles de contaminación, atribuyendo a los Municipios la elaboración y ejecución de su programa anual de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio.

### **CONSIDERACIONES**

Es competente la Legislatura para conocer y resolver las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se presentan y dictaminan, en observancia de lo previsto en el artículo 61 fracciones I y XXVII de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, disposición que le facultan para expedir decretos y para legislar en materia municipal, considerando, en todos los casos, el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Encontramos que las iniciativas son consecuentes con el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, como lo reconoce el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entendemos la importancia de las áreas verdes y su vinculación con los grandes conglomerados poblacionales, teniendo un impacto en la calidad de vida de sus habitantes, en el ambiente y en aspectos sociales, urbanísticos y en general de bienestar para la comunidad.

También creemos, como se menciona en las iniciativas, que es imprescindible contar con áreas verdes provistas de vegetación saludable que garanticen la sustentabilidad de las zonas urbanas, más allá, de cumplir con funciones estéticas.

Es evidente la preocupante contaminación del aire, a nivel mundial, nacional, estatal y municipal. Conlleva un gran riesgo para la salud y en el caso de nuestra identidad incide negativamente, en poco más de 17 millones de habitantes. A nadie escapa, los elevados niveles de contaminación del aire y sus daños en la salud, entre otros cerebrovasculares como cáncer de pulmón, neumopatías crónicas y agudas.

Asimismo es de todos conocida la afectación a la calidad del aire por los incendios en varias Entidades de la República incluyendo al Estado de México, generando un sistema de alta presión que evita dispersión de contaminantes, ocasiona altas temperaturas y prolongadas sequías. Todo esto aunado a la pérdida de grandes masas forestales como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal.

Estas legítimas preocupaciones, que motivan las iniciativas y que se apoyan en informes y datos nacionales e internacionales, forman parte de las acciones para conservar la naturaleza, proteger las áreas verdes, mejorar las existentes, reforestar, y sobretodo garantizar mejores condiciones a las futuras generaciones, que cuenten con los beneficios de la naturaleza que hasta ahora nosotros hemos tenido.

Cabe destacar, como lo hace una de las iniciativas, el Programa de Recuperación y creación de Áreas Verdes Urbanas (AVU), en municipios del Estado de México, implementado por la Coordinación General de Conservación Ecológica (CGCE), para recuperar y rehabilitar predios destinados por las autoridades municipales como AVU, con poca o nula infraestructura para la recreación y el esparcimiento de la población, por lo que son propuestos para su recuperación, a través de un proyecto desarrollado por la CGCE, conjuntamente con autoridades federales, estatales y municipales.

En este sentido, las áreas Verdes Urbanas contribuyen a mejorar la imagen urbana, a modificar benéficamente los microclimas, a aumentar la cobertura vegetal con plantas y arbolado, a la disminución de contaminantes en la atmósfera, además de minimizar los efectos del cambio climático. Con estos espacios se brinda una mejor calidad de vida a los mexiquenses, para la sana recreación y convivencia familiar, como se precisa en una de las iniciativas.

Ante la problemática estimamos, con las iniciativas, con carácter de urgente la necesidad de forestar y reforestar dentro del territorio para frenar esta pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta, y como ya se ha padecido en la calidad de aire del Estado de México.

De igual forma, es prioritario como lo refieren los autores de las propuestas legislativas tomar medidas efectivas que detengan el avance de la contaminación en el Estado de México y acciones que contribuyan a respirar un ambiente limpio y sano, ya que de lo contrario existirá un peligro inminente que afecta la salud y la vida de los habitantes.

Por ello, estamos de acuerdo en que los municipios, dentro de sus atribuciones, se encarguen de preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental; asimismo, elaborar y ejecutar su programa anual de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, resulta correcto, reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Director de Ecología o el Titular de la Unidad Administrativa fortalezca sus atribuciones y tenga a su cargo establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal; y preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales.

Por otra parte, es adecuado reformar el Código para la Biodiversidad del Estado de México para que, los Gobiernos de los Municipios tengan la atribución de participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su ámbito territorial de competencia; así como realizar campañas destinadas a la concientización sobre la importancia de las acciones señaladas en la presente fracción.

Compartimos la idea de que ninguna acción en favor del bienestar de los mexiquenses está de más, y que la obligación de cada uno de los legisladores está en función de mejorar las condiciones de vida a través de propuestas legislativas, como es el caso que nos ocupa.

Con sujeción a lo expuesto, justificados, por su beneficio social, las iniciativas y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Son de aprobarse, en lo conducente, de conformidad con Proyecto de Decreto integrado para ese propósito, las Iniciativas siguientes:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 octies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada

Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIO  
DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO  
(RÚBRICA)**

**PROSECRETARIA  
DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER  
(RÚBRICA)**

**DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOSA  
ORTIZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. ELBA ÁLDANA DUARTE  
(RÚBRICA)**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES  
(RÚBRICA)**

**DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA  
(RÚBRICA)**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO  
(RÚBRICA)**

**COMISIÓN LEGISLATIVA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIO  
DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ  
(RÚBRICA)**

**PROSECRETARIA  
DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ  
ALTAMIRANO**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
(RÚBRICA)**

(RÚBRICA)

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO  
(RÚBRICA)

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción XXIII del artículo 31 y se adicionan las fracciones VI y VII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 31.- ...**

**I. a XXII. ...**

**XXIII.** Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental; asimismo, elaborar y ejecutar su programa anual de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

...

...

**XXIV. a XLVI. ...**

**Artículo 96 Octies.- ...**

**I. a V. ...**

**VI.** Establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal;

**VII.** Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales; y

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción VI del artículo 3.14 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 3.14.- ...**

**I. a V. ...**

**VI.** Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su ámbito territorial de

competencia; así como realizar campañas destinadas a la concientización sobre la importancia de las acciones señaladas en la presente fracción;

**VII. a XXIV. ...**

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ**

**SECRETARIOS**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES**

**DIP. MARTA MA DEL CARMEN  
DELGADO HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. En la discusión general del dictamen y del proyecto de decreto; pregunto a las diputadas y diputados si desena hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general el dictamen del proyecto de decreto solicito a la Secretaría abra el registro de votación hasta por cinco minutos, si alguien desea reservarse algún artículo en lo particular sírvase expresarlo.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Abrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. ¿El sentido de su voto diputado? ¿Quién más? Faustino, queda registrada su...

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general, por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

Con base en el punto número 5 el diputado Marlon Martínez Martínez, dará lectura al dictamen formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Con la venia de la Presidenta, diputada Montserrat Ruiz Páez, saludo al señor Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio Hernández González, a la coordinadora y los coordinadores de los grupos parlamentarios, diputadas y diputados integrantes de la LX Legislatura, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, que nos acompañan a través de las plataformas digitales, los saludo con aprecio deseando que ustedes y sus familias gocen de plena salud en estos momentos de riesgo sanitario, también aprovecho el uso de la tribuna para abrazar a la distancia a quienes han sufrido los estragos de esta pandemia, en especial a las personas que han perdido a un ser querido por causa del coronavirus, para todos ustedes, nuestra sincera solidaridad.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Por acuerdo de la Presidencia de la LX Legislatura fue encomendado a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por

el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito a favor del organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Una vez concluido el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y después de haber sido discutido ampliamente en la comisión legislativa, nos permitimos en términos de lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A), 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES.

La iniciativa de decreto, fue presentada a la resolución de la LX Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con apego al estudio realizado, quienes integramos la comisión legislativa, derivamos que mediante la iniciativa de decreto se propone recabar la autorización de la Legislatura, para que autorice al Titular del Ejecutivo Estatal, desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad, para que sea donado a favor del Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa por el que se autoriza el Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar el patrimonio de Gobierno del Estado de México a desincorporar un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Fuentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

SEGUNDA. Se adjunta con proyecto de decreto, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL SU PRESIDENTE, SECRETARIA, PROSECRETARIO Y MIEMBROS.

Solicito amablemente a la Presidencia que el dictamen y el decreto correspondiente se incorporen de manera íntegra en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchas gracias.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura, fue encomendado a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Una vez concluido el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y después de haber sido discutido ampliamente en la comisión legislativa, nos permitimos, en términos de lo dispuesto en los artículos

68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada a la resolución de la “LX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado, quienes integramos la comisión legislativa, derivamos que mediante la iniciativa de decreto se propone recabar la autorización de la Legislatura para que autorice al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad, para que sea donado a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

### **CONSIDERACIONES**

Es competencia de la “LX” Legislatura, conocer y resolver la iniciativa de decreto, con fundamento en lo previsto en los artículos 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de gobierno y para autorizar actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

Desprendemos de la parte expositiva de la iniciativa de decreto que el 30 de mayo de 2017, CAPUFE y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, celebraron un convenio de colaboración, en el que se estableció como obligación para el Gobierno del Estado de México, entre otras, la formalización del contrato de donación a favor de “CAPUFE”, para transmitir la propiedad del inmueble identificado como Lote 1, Manzana 30 del Conjunto Urbano “Valle de San Pedro”, Sección Urbi Villa del Campo fase 1, ubicado en el Ex Ejido de San Pedro, Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene una superficie de 50,279.706 metros cuadrados y las medidas y colindancias, que se expresa en el Proyecto de Decreto.

En este contexto, destacamos que con fecha 7 de septiembre de 2017, el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales emitió el Dictamen Técnico No. 08, en el que refiere que considerando la importancia que resulta dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el convenio de colaboración de fecha 30 de mayo de 2017, celebrado entre CAPUFE y el Gobierno del Estado de México, técnicamente no se tiene objeción alguna para proceder con el trámite de donación a favor de dicho organismo público descentralizado, respecto del inmueble de su propiedad.

Más aún, apreciamos que, con fecha 15 de septiembre de 2017, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Gobierno del Estado de México, en su Décima Sesión Extraordinaria, tomó conocimiento sobre la enajenación mediante donación a título gratuito respecto del inmueble propiedad del Gobierno del Estado de México, a favor de CAPUFE, en

cumplimiento a la cláusula Primera, numeral (ii) del Convenio de Colaboración celebrado el 30 de mayo de 2017, dando viabilidad para concluir los trámites de donación correspondientes.

Es oportuno mencionar, oficialmente, que el encargado del Despacho del Centro INAH del Estado de México, señaló que el predio objeto de la desincorporación y la donación a que se refiere la iniciativa, no presenta restos de cultura material arqueológica o histórica ni de monumentos arqueológicos o históricos. Tampoco se detectó la existencia de algún monumento con valor histórico y no es colindante con algún monumento histórico, ni en zona de monumentos históricos.

En este contexto, las diputadas y los diputados dictaminadores encontramos que con la iniciativa de decreto se busca dar cumplimiento al convenio de colaboración que, en su oportunidad, celebraron el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, del que se desprende la obligación de transmitir la propiedad del inmueble planteado en el Proyecto de Decreto.

Sobre el particular, las diputadas y los diputados resaltamos la importante labor que realiza el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuya misión es, la de “Prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato, que faciliten el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable con un marco de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir a la expansión e integración de la red nacional de caminos y puentes de cuota, conformando un equipo humano que encuentre su motivación en la superación y el espíritu de servicio”.

En consecuencia, creemos conveniente que la Legislatura contribuya con las relevantes labores de este organismo, autorizando al Gobierno del Estado, a la concreción y perfeccionamiento de una obligación previamente adquirida con un sentido de servicio público.

Como Representantes Populares del Estado de México, estimamos pertinente respaldar todas aquellas acciones que coadyuven con las dependencias públicas, en el caso particular de la Federación, cuyos servicios se encaminan a la administración y explotación de caminos y puentes federales, por sí o a través de terceros, a su conservación, construcción y mejoramiento, y en su caso, en la participación de proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de vías federales de comunicación en la materia, lo que sin duda repercute en beneficio de la sociedad.

Por lo tanto, resulta procedente autorizar al Ejecutivo del Estado la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del inmueble identificado como Lote 1, Manzana 30 del Conjunto Urbano “Valle de San Pedro”, Sección Urbi Villa del Campo fase 1, ubicado en el Ex Ejido de San Pedro, Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México y su donación a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Por las razones expuestas, demostrado el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditado el cumplimiento legal de los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

#### PRESIDENTE

**DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

#### SECRETARIO

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN**

**GARCÍA**  
(RÚBRICA)

#### PROSECRETARIO

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

(RÚBRICA)

#### MIEMBROS

**DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS**  
**HERNÁNDEZ**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA**  
**RAMOS**  
(RÚBRICA)

**DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY**  
**CASILLAS**  
(RÚBRICA)

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**  
(RÚBRICA)

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA**  
**GARCÍA**  
(RÚBRICA)

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES**  
(RÚBRICA)

### DECRETO NÚMERO

### LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del inmueble identificado como Lote 1, Manzana 30 del Conjunto Urbano “Valle de San Pedro”, Sección Urbi Villa del Campo fase 1, ubicado en el Ex Ejido de San Pedro, Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar el inmueble referido en el artículo anterior, a favor del Organismo Público Descentralizado de la

Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

**ARTÍCULO TERCERO.-** El inmueble objeto de la donación tiene una superficie de 50,279.706 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

**AL NOROESTE:** En línea de 54.262 metros, radio de 30.00 metros con vía pública (Valle San Javier y Valle San Gabriel).

**AL NORESTE:** En una línea de 300.332 metros con vía pública (Valle San Javier).

**AL SURESTE:** En una línea de 144.880 metros con vía pública (Valle San Miguel).

**AL SUROESTE:** En una línea de 307.568 metros con vía pública (Lago Bajo).

**AL OESTE:** En línea curva de 135.0357 metros, radio de 1,007.239 metros con vía pública (Valle de San Gabriel).

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ**

**SECRETARIOS**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES**

**DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO  
HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Abro la discusión en general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para celebrar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el registro de votación hasta por cinco minutos; si alguien desea separar algún artículo sírvase a manifestarlo.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Abrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

El proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se tiene aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

En el punto 6 el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, leerá el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la LX Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen la iniciativa de decreto para que se declare el “17 de mayo, como el Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia” presentada por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en concordancia con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión Legislativa de Derechos Humanos desprendemos que la iniciativa con proyecto de decreto tiene como propósito esencial que la presentación popular declare el 17 de mayo, como “Día Estatal el Día Estatal de la Lucha Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”.

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se declara el “17 de mayo, como día estatal el “Día Estatal de la Lucha Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

#### **ATENTAMENTE**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS.**

Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen, la Iniciativa de Decreto para que se declare el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, presentada por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

## **ANTECEDENTES**

La iniciativa de Decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, desprendemos que la Iniciativa con Proyecto de Decreto tiene como propósito esencial, que la Representación Popular declare el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”.

## **CONSIDERACIONES**

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto en atención a lo preceptuado en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Destacamos como lo hace la parte expositiva de la iniciativa de decreto que el artículo 1° de nuestra Constitución Federal establece que: “... en los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Coincidimos en que la violación de los derechos humanos y delitos cometidos contra las personas LGBTTTIQ, resultan preocupantes en nuestro país, pues van en aumento cada día. Por lo que, es necesario proteger sus derechos a fin de que no sean vulnerados y se garantice su respeto en los tres niveles de gobierno, así mismo se impulse por parte de las autoridades una cultura de respeto y tolerancia, para preservar la seguridad jurídica y personal, y se establezcan las bases a efecto de que cesen las prácticas de discriminación de dicha población.

Por otra parte, advertimos que el 17 de mayo ha sido instituido como el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia; y tiene uno de sus antecedentes más próximos en la decisión que tomó en 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental.

En este contexto, encontramos que, en nuestro país, el 16 de noviembre de 2006, la Cámara de Diputados Federal aprobó por unanimidad un punto de acuerdo donde se exhorta al Poder Ejecutivo en sus ámbitos federal, local y municipal a instituir el 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia y celebrar esta fecha, así como adoptar las medidas para proporcionarlo.

Destacamos también que, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto mediante el cual se declara “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias” el 17 de mayo de cada año, con lo cual se pretende dar cumplimiento a lo dictaminado por el Congreso de la Unión, así como por el Acuerdo emitido

por la Secretaría de Gobernación el pasado 10 de diciembre de 2009, haciendo evidente la falta de sensibilidad y compromiso hacia la comunidad LGBTTTIQ.

En este sentido, coincidimos en que para mejorar la inclusión y dar visibilidad a las personas LGBTTTIQ, deben realizarse acciones concretas de lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia.

Rechazamos la homofobia, traducida en el miedo, odio, desconfianza o incomodidad frente a las personas que tienen orientaciones sexuales diversas a la heterosexualidad; así como la transfobia, frente a las personas transgénero, intergénero o que no siguen las normas tradicionales de género; asimismo, la bifobia es frente a las personas que son específicamente bisexuales pues creemos que con ello se afecta los derechos humanos.

Creemos que es importante continuar las acciones que favorezcan a las personas LGBTTTIQ tengan acceso igualitario a derechos, ser protegidas y acceder a justicia y apoyo en situaciones de violencia y discriminación. En consecuencia, es importante ejercer acciones para favorecer la debida protección de sus derechos.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que la “LX” Legislatura del Estado de México, declara el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, por lo que, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS**

#### **PRESIDENTE**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

**(RÚBRICA)**

#### **SECRETARIO**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO**

**GARCÍA  
(RÚBRICA)**

#### **PROSECRETARIO**

**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**

**(RÚBRICA)**

#### **MIEMBROS**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ**

**(RÚBRICA)**

**DIP. LILIA URBINA SALAZAR**

**(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA**

**RAMOS  
(RÚBRICA)**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**

**(RÚBRICA)**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ  
SÁNCHEZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**

**DIP. JULIANA FELIPA ARIAS  
CALDERÓN  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

## **DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La "LX" Legislatura del Estado de México, declara el 17 de mayo como el "Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia".

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hágase del conocimiento de los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para su difusión entre sus pobladores.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ**

**SECRETARIOS**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES**

**DIP. MARTA MA DEL CARMEN  
DELGADO HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. En la discusión general consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso del a palabra.

Para la votación en lo general solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, si alguien desea separar algún artículo sírvase a indicarlo.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Se declara también su aprobación en lo particular.

Con apego al punto número 7 el diputado Valentín González Bautista, leerá la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias diputada Presidenta.

DIPUTADA MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Diputado Valentín González Bautista, integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su nombre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de febrero del 2014 se promulgó la más reciente reforma constitucional en materia política-electoral, siendo ésta una modificación trascendente al sistema jurídico y político electoral, porque prevé la renovación de la titularidad de los cargos sujetos a elección de nuestro país, incluye la definición de reglas importantes para la participación política de las y los ciudadanos mexicanos en la constitución y permanencia de partidos políticos, la postulación de candidatos y la contienda electoral, como para la reorganización de todo el sistema de autoridades electorales federales y locales.

Entre esos cambios, la reforma constitucional introdujo la posibilidad de reelección de legisladores federales y locales, así como de los integrantes de los ayuntamientos en los municipios de los estados de la república, una reforma posterior introdujo la posibilidad de reelección también para los integrantes de las alcaldías de la Ciudad de México, las modificaciones denominaron a la figura de la reelección como elección por períodos consecutivos o elección consecutiva para el mismo cargo.

Derivado de lo anterior, se reformó el artículo 59 de la Constitución Federal, para establecer que los senadores puedan ser electos hasta por dos períodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro períodos consecutivos, para el caso de los legisladores como para todos los servidores públicos que pueden elegirse para periodos consecutivos se estableció como restricción de su postulación sólo puede ser realizada por el mismo partido por el cual resultó electo en el cargo vigente o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado.

Ello, con la salvedad del servidor público que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, caso en el cual conserva el derecho a la reelección y puede ser postulado por otro partido y en consecuencia, puede también buscar una candidatura independiente.

En el artículo 115 de la Constitución Federal, se dispuso que las constituciones de los Estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, únicamente por un periodo adicional siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años, por su parte el artículo 116

Constitucional ordenó a los Estados establecer en sus constituciones la posibilidad de elección consecutiva de los diputados a las legislaturas locales hasta por cuatro periodos consecutivos.

El artículo décimo primero transitorio de la reforma constitucional de 2014 dispuso que la posibilidad de elegir en forma consecutiva para el mismo cargo sería aplicable para diputados federales y senadores que sean electos a partir del proceso electoral de 2018.

Respecto de los artículos 115 y 116 constitucionales relativo a los presidentes municipales, síndicos, regidores y diputados locales respectivamente el régimen transitorio señala que será aplicable a quienes hayan entrado en funciones o protestado el cargo a la entrada en vigor de dicho decreto; pero las descritas son todas las reglas para la elección consecutiva en el mismo cargo que establece la constitución para la operación de este derecho político es necesario realizar un desarrollo de los preceptos constitucionales en la legislación secundaria, sobre todo a la vista de la restricción para legislar en la materia que impone el artículo 105 constitucional en el párrafo tercero de su fracción II, según el cual las leyes electorales federal y locales deberá promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vaya a aplicarse y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

La elección consecutiva, busca generar un efecto de profesionalización de la carrera de legislador, estrechar lazos de comunicación con sus electores al solicitarles el refrendo de su confianza a efecto de ser ratificados por un periodo subsecuente y generar así un esquema de rendición de cuentas ya que estos podrán hacer una evaluación de su trabajos, sus logros y sus pendientes en relación a las promesas de campaña, lo que permitirá a los electores hacer un análisis con mayores elementos al momento de acudir a las urnas y ratificarlo o no en el encargo.

La reforma constitucional de 2014 en materia político-electoral refrenda alguno de los principios que sustenta este sistema electoral; sin embargo, modifico la prohibición de la elección consecutiva de los legisladores y ejecutivos municipales para ubicar el nuevo límite en 12 años para diputados y 6 para los ayuntamientos.

Esta reforma político-electoral trajo consigo diversos criterios, opiniones que obligaron que la autoridad jurisdiccional y en particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entrara al análisis de estudio y solución de conflictos normativos relacionados con la reelección, particularmente en los diversos criterios que las entidades federativas se controvirtieron respecto a la reelección de los diputados locales, donde en algunos casos se estableció que debieran permanecer en el cargo y al mismo tiempo hacer campaña para reelegirse fijando una serie de restricciones a observar para no interferir en la imparcialidad de la contienda y respetar a la letra el artículo 134 constitucional del pacto federal, ejemplo de ello es la resolución de la acción de inconstitucionalidad número 40/2017 y sus acumulados 42/2017, 43/2017, 45/2017 y 47/2017 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2017.

De esta ejecutoria se desprende que la valides constitucional de los preceptos reclamados en relación por lo que hace a la opción de los diputados que pretendan reelegirse de no separarse del cargo desempeñado, pues se sostuvo lo siguiente:

a) no es violatoria de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, ni de los principios de equidad, igualdad, certeza y legalidad electoral la regulación consistente en la permisión para que los diputados que pretendan reelegirse obtén por separarse o no de su cargo, mientras que el resto de los servidores públicos si se les exige separarse de sus cargos 180 días antes del día de la fecha de la elección, ya que el constituyente local en el ejercicio de su libertad de configuración decidió que esta permisión aplicaría en igualdad de circunstancias a todos aquellos diputados que en el ejercicio de su encargo tengan la intención de reelegirse dejando en ello la decisión de separarse o no de su encargo. Además se trata de una regla clara y cierta que se aplicará a todos los diputados que se encuentren en la misma hipótesis, esto es que pretendan reelegirse.

b) El argumento relativo al trato distintivo es infundado pues se compara a los diputados que pretenden reelegirse con el resto de servidores públicos ya que se trata de hipótesis distintas, pues en el primer caso la acepción se aplica únicamente para los diputados que pretendan una reelección mientras que el resto de servidores públicos se encuentren en una condición distinta y la exigencia de separación de su cargo 180 días antes del día de la fecha de la elección no resulta ni desproporcional, ni inequitativa.

c) Las disposiciones ordinarias a que se sujetó la opción de no separarse del cargo, deberán precisar la salvaguarda como mínimo de la utilización de recursos humanos, materiales o económicos propios del encargo público del diputado que pretenda reelegirse para su precampaña o campaña electoral.

d) Es infundada la violación al artículo 134 párrafo séptimo y octavo de la Constitución Federal, en virtud de que su probable violación tiene que ver con una cuestión de aplicación específica de la norma, pero no debe perderse de vista que existen mecanismos de fiscalización respecto de la aplicación de los recursos públicos, los cuales contemplan los procedimientos y sanciones conducentes para los servidores públicos que lleven a cabo una indebida o incorrecta aplicación de recursos públicos; de hecho, el propio artículo 134 Constitucional mandata que los recursos económicos de que se disponen todos los niveles de Gobierno se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados e indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes, e igualmente precisa que los servidores públicos de la federación de las entidades federativas de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad y sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del criterio aquí citado, la suprema Corte no dispuso criterios relacionados con las formas, términos o modalidades bajo los que se puede concurrir a una elección de legislador local que se postule al mismo cargo para un periodo consecutivo, sino que únicamente validó los criterios, requisitos, formalidades, términos y modalidades que fueron dispuestos por algunos órganos legislativos locales.

Esta iniciativa que hoy presentamos tiene como principales consideraciones determinar las reglas bajo las cuales los legisladores locales pueden aspirar a una elección consecutiva, lo mismo que los miembros de los ayuntamientos, puesto que todos ellos tienen el carácter de servidores públicos al momento de pretender continuar en el encargo de manera consecutiva, esto es como se determinan las reglas para dicha participación electoral, como es el caso de separarse o no del encargo temporalmente durante el tiempo que dure la campaña.

Qué hacer con la prohibición de hacer uso de recursos públicos durante las campañas, la difusión de sus logros, de gestión, entre otros elementos, que pudieran ser inequitativa la elección de los diputados o miembros de los ayuntamientos que pretendan ser electos para otro periodo de manera consecutiva.

Sin embargo, quedó resuelto con el criterio que antecede, para ello y con la finalidad de dar mayor certeza a las reglas de equidad e imparcialidad en el desempeño de la función pública, es fundamental abordar los siguientes temas:

1. Limite a la elección consecutiva como requisito de elegibilidad, la elección consecutiva es un cambio en la modalidad constitucional del derecho a ser electo, que se lleva la restricción de la reelección inmediata desde lo absoluto hasta el acumulado de 4 periodos consecutivos para las y los diputados locales y dos para los miembros de los ayuntamientos, la restricción será no haber ejercido como legislador o miembro del ayuntamiento durante los últimos dos o cuatro periodos, éste será un requisito de elegibilidad.

2. Sujetos específicos de la elección consecutiva, estos son los legisladores locales y miembros de los ayuntamientos en ejercicio pleno de sus funciones y sólo podrán aspirar a dicha elección consecutiva quienes no hayan agotado los periodos permitidos por la Constitución.

3. Posibilidad de la elección consecutiva tanto del titular como del suplente, el propietario que haya ejercido el cargo de manera total puede aspirar a la elección consecutiva, el suplente sólo podrá hacerlo bajo dos supuestos: primero, si nunca sustituyó al propietario podrá aspirar por primera vez al cargo como cualquier otro ciudadano y esto no será considerado como una reelección, y en segundo lugar si sustituyó al propietario podrá aspirar a la elección consecutiva hasta alcanzar los periodos permitidos por la Constitución.

4. Sustitución de la suplencia para periodos subsecuentes: si el suplente pretende participar como candidato por primera vez a un cargo de elección como cualquier ciudadano, es obvio que el propietario que aspire a una elección consecutiva cambie de suplente o simplemente que el suplente ya no desee participar en dicha fórmula.

5. Modalidad del principio electoral por el que se puede realizar la elección consecutiva, la máxima representatividad es el principio que genera la conformación final de las fuerzas políticas y limita la sub representación, esto es tratar en lo posible que los partidos políticos ejerzan su fuerza en la cámara o cabildo según el porcentaje de votos obtenidos en las urnas, a ellos se les llama diputados, regidores o síndicos de representación proporcional, estos son postulados por los partidos políticos, por lista y según sus normas internas, siempre y cuando respeten las reglas establecidas por la legislación en la materia. De igual manera, podrán aspirar a continuar en el cargo, siempre y cuando así lo determine el partido político o coalición que lo postule en su lista.

6. Restricción constitucional para la postulación partidista. El artículo 59 constitucional señala además del número de períodos que como máximo se pueda aspirar a una elección consecutiva, pero la restricción es muy clara, la postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

7. Sin restricción constitucional para la postulación de independientes, la restricción constitucional antes citada no se da para los candidatos independientes, pues éstos no tienen militancia partidista y por razones obvias no se actualiza el derecho a renunciar a la militancia a perder su derecho partidista.

8. Modalidades de la circunscripción electoral por la que se realiza la elección consecutiva. Los legisladores locales y los miembros de los ayuntamientos deberán buscar la elección consecutiva en la misma demarcación territorial en la que fueron electos, en razón de su vínculo social y político que han tejido en la comunidad.

9. La obligatoriedad de la licencia para legisladores y miembros de los ayuntamientos, este tema ha sido discutido y controvertido en diversas acciones de inconstitucionalidad y resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que ha quedado de manifiesto que no es necesario que los servidores públicos, diputados y en congruencia miembros de los ayuntamientos, tengan la obligación de pedir licencia para aspirar a una elección consecutiva, siempre y cuando, observen las restricciones que para el caso les impone la ley.

10. Obligación de cumplimiento de las funciones como servidor público, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 48 establece distintas funciones de los legisladores y el diverso artículo 115 de la Constitución Federal, en relación con los artículos 122 y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, establece las atribuciones de los ayuntamientos y de sus integrantes de cumplir con las obligaciones contraídas por el encargo que tienen, como lo es asistir a las sesiones del pleno de la cámara o cabildo, en caso contrario, también se prevén las acciones por el incumplimiento de las mismas.

11. Restricción del uso de recursos públicos, incluidos materiales humanos y económicos. El artículo 134 de la Constitución Federal establece los principios de equidad y la contienda político

electoral e imparcialidad en el ejercicio de los recursos públicos, esto es, bajo ninguna circunstancia se puede permitir el uso de los recursos públicos para incluir en la contienda electoral.

12. Actos anticipados de campaña y precampaña, no se pueden considerar actos anticipados de precampaña o campaña, los actos que los diputados o miembros de los ayuntamientos realizan en cumplimiento de sus funciones durante el período en el que aspiran a contener por una elección consecutiva, siempre y cuando éstos no hagan alusión a sus logros de gobierno en ninguna de sus expresiones.

13. Regla especial que evita la difusión de propaganda gubernamental y operación de programas de apoyo social y comunitario.

El artículo 261 del Código Electoral del Estado de México, en lo que entereza que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades municipales, así como los legisladores locales deberán suspender la difusión en los medios de Comunicación Social de toda propaganda gubernamental, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para protección civil, en casos de emergencia; asimismo durante los 30 días anteriores al de la jornada electoral las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los caso de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

14. Reglas básicas para la elección interna de candidatos, todas y todos los militantes de un partido político deben poder concurrir a los procesos de selección de candidatos que de manera interna se lleven a cabo y será en igualdad de condiciones y aquellos que deseen participar en una elección consecutiva en el mismo cargo también deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y no haber alcanzado el límite de periodos ejercidos, esta es una facultad exclusiva de los partidos políticos de fincar las reglas de elección interna de candidaturas.

15. Respecto al principio de paridad entre los géneros, el actual sistema electoral garantiza el respeto del principio de paridad entre los géneros en le elección de diputados, diputadas y miembros de los ayuntamientos, ya que al presentar las listas de candidatos cuyo registro pretenden hacer los partidos políticos tanto por el principio de mayoría, así como representación proporcional serán paritarias sin excepción a la regla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Legislatura el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

Diputado presentante Valentín González Bautista; diputado Alfredo González González; diputada Alicia Mercado Romero; diputada Anais Miriam Burgos; diputada Azucena Cisneros Coss; diputado Adrián Galicia Salceda; diputado Faustino de la Cruz Pérez; diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal; diputado Margarito González Morales; diputado Benigno Martínez García; diputada Berenice Medrano Rosas; diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz; diputada Beatriz García Villegas; diputado Camilo Murillo Zavala; diputado Dionicio Jorge García Sánchez; diputado Emiliano Aguirre Cruz; diputada Elba Aldana Duarte; diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez; diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez; diputada Liliana Gollás Trejo; diputada Karina Labastida Sotelo; diputada María de Jesús Galicia Ramos; diputada María Elizabeth Millán García, diputada María del Rosario Elizalde Vázquez; diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño; diputado Maurilio Hernández González; diputado Max Agustín Correa Hernández, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer; diputada Montserrat Ruiz Páez; diputada Nancy Nápoles Pacheco;

diputado Nazario Gutiérrez Martínez; diputada Rosa María Zetina González; diputado Tanech Sánchez Ángeles; diputada Xóchitl Flores Jiménez y diputada Violeta Nova Gómez.

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México para quedar como sigue:

El artículo 18 y artículo 19 su texto.

Solicito quede íntegramente plasmado en el Diario de los Debates, para sus efectos procedentes.

Muchas gracias. Es cuanto diputada Presidenta.

Ciudad de Toluca, México, a 20 de julio del 2020.

#### **PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

Diputado **Valentín González Bautista**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 19, del Código Electoral del Estado de México**, conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 10 de febrero de 2014, se promulgó la más reciente reforma constitucional en materia política electoral, siendo esta una modificación trascendente al sistema jurídico y político electoral, porque prevé la renovación de la titularidad de los cargos sujetos a elección de nuestro país, incluye la definición de reglas importantes para la participación política de las y los ciudadanos mexicanos en la constitución y permanencia de partidos políticos, la postulación de candidatos y la contienda electoral, como para la reorganización de todo el sistema de autoridades electorales federales y locales.

Entre esos cambios, la reforma constitucional introdujo la posibilidad de reelección de legisladores federales y locales, así como de los integrantes de los ayuntamientos en los municipios de los estados de la República. Una reforma posterior introdujo la posibilidad de reelección también para los integrantes de las alcaldías en la Ciudad de México. Las modificaciones denominaron a la figura de la reelección como elección por períodos consecutivos o elección consecutiva para el mismo cargo.

Derivado de lo anterior, se reformó artículo 59 de la Constitución Federal para establecer que los senadores pueden ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de La Unión hasta por cuatro períodos consecutivos.

Para el caso de los legisladores, como para todos los servidores públicos que pueden elegirse para períodos consecutivos, se estableció como restricción que su postulación sólo puede ser realizada por el mismo partido por el cual resultó electo en el encargo vigente o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado. Ello, con la salvedad del servidor público haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, caso en el cual conserva el derecho a la reelección y puede ser postulado por otro partido y, en consecuencia, puede también buscar una candidatura independiente.

En el artículo 115 de la Constitución Federal se dispuso que las constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, únicamente por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

Por su parte, el artículo 116 Constitucional ordenó a los estados establecer en sus constituciones la posibilidad de elección consecutiva de los diputados a las legislaturas locales, hasta por cuatro períodos consecutivos.

El artículo décimo primero transitorio de la reforma constitucional de 2014, dispuso que la posibilidad de elegirse en forma consecutiva para el mismo cargo sería aplicable para diputados federales y senadores que sean electos a partir del proceso electoral 2018.

Respecto de los artículos 115 y 116 constitucionales, relativos a presidentes municipales, síndicos, regidores y diputados locales respectivamente, el régimen transitorio señala que no será aplicable a quienes hayan entrado en funciones o protestado el cargo a la entrada en vigor de dicho decreto.

Pero las descritas son todas las reglas para la elección consecutiva en el mismo cargo que establece la Constitución. Para la operación de ese derecho político, es necesario realizar un desarrollo de los preceptos constitucionales en la legislación secundaria, sobre todo a la vista de la restricción para legislar en la materia que impone el artículo 105 constitucional, en el párrafo tercero de su fracción II, según el cual:

*“las leyes electorales Federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.”*

La elección consecutiva busca generar un efecto de profesionalización de la carrera de legislador; estrechar lazos de comunicación con sus electores al solicitarles el refrendo de su confianza a efecto de ser ratificado para un periodo subsecuente y generar así un esquema de rendición de cuentas, ya que éstos podrán hacer una evaluación de su trabajo, sus logros y sus pendientes en relación a las promesas de campaña; lo que permitirá a los electores hacer un análisis con mayores elementos al momento de acudir a las urnas y ratificarlo o no, en el encargo.

La reforma constitucional de 2014 en materia político electoral, refrenda algunos de los principios que sustenta este sistema electoral; sin embargo, modificó la prohibición de la elección consecutiva de los legisladores y ejecutivos municipales para ubicar el nuevo límite en 12 años para diputados y 6 años para ayuntamientos.

Esta reforma político-electoral trajo consigo, diversos criterios y opiniones que obligaron que la autoridad jurisdiccional y en particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación entrara al análisis,

estudio y solución de conflictos normativos relacionados con la reelección, particularmente en los diversos criterios que las entidades federativas se controvirtieron respecto a la reelección de los diputados locales, donde en algunos casos se estableció que debieran permanecer en el cargo y al mismo tiempo hacer campaña para reelegirse, fijando una serie de restricciones a observar para no interferir en la imparcialidad de la contienda y respetar a la letra el artículo 134 constitucional del pacto nacional.

Ejemplo de ello, es la resolución de la acción de inconstitucionalidad número 40/2017 y sus acumuladas 42/2017, 43/2017, 45/2017 y 47/2017., dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017.

De esa ejecutoria se desprende que la validez constitucional de los preceptos reclamados en relación por lo que hace a la opción de los diputados que pretendan reelegirse, de no separarse del cargo desempeñado, pues se sostuvo:

- a) No es violatoria de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, ni de los principios de equidad, igualdad, certeza y legalidad electorales, la regulación consistente en la permisión para que los diputados que pretenden reelegirse opten por separarse o no de su cargo, mientras que al resto de servidores públicos sí se les exige separarse de sus cargos ciento ochenta días antes del día de la fecha de la elección, ya que el constituyente local, en el ejercicio de su libertad de configuración, decidió que esta permisión aplicaría, en igualdad de circunstancias, a todos aquellos diputados que en el ejercicio de su encargo, tengan la intención de reelegirse, dejando en ellos la decisión de separarse o no de su encargo. Además, se trata de una regla clara y cierta que se aplicará a todos los diputados que se encuentren en la misma hipótesis, esto es, que pretendan reelegirse.
- b) El argumento relativo al trato distintivo es infundado, pues se compara a los diputados que pretendan reelegirse con el resto de servidores públicos, ya que se trata de hipótesis distintas, pues en el primer caso la excepción se aplica únicamente para los diputados que pretendan una reelección, mientras que el resto de servidores públicos se encuentran en una condición distinta y la exigencia de separación de su cargo ciento ochenta días antes del día de la fecha de elección no resulta ni desproporcional ni inequitativa.
- c) Las disposiciones ordinarias a que se sujetó la opción de no separarse del cargo deberán precisar la salvaguarda, como mínimo, de la utilización de recursos humanos, materiales o económicos propios del encargo público del diputado que pretenda reelegirse, para su precampaña o campaña electoral.
- d) Es infundada la violación al artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Federal, en virtud de que su probable violación tiene que ver con una cuestión de aplicación específica de la norma, pero no debe perderse de vista que existen mecanismos de fiscalización respecto de la aplicación de los recursos públicos, los cuales contemplan los procedimientos y sanciones conducentes para los servidores públicos que lleven a cabo una indebida o incorrecta aplicación de recursos públicos. De hecho el propio artículo 134 constitucional mandata que los recursos económicos de que dispongan todos los niveles de gobierno, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados e indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes, e igualmente precisa que los servidores públicos de la Federación, de las entidades

federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad y sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del criterio aquí citado, la Corte no dispuso criterios relacionados con las formas, términos o modalidades bajo los que puede concurrir a una elección el legislador local que se postula al mismo cargo para un periodo consecutivo, sino que únicamente validó los criterios, requisitos, formalidades, términos y modalidades que fueron dispuestos por algunos órganos legislativos locales.

Esta iniciativa, tiene como principales consideraciones determinar las reglas bajo las cuales, los legisladores locales pueden aspirar a una elección consecutiva, lo mismo que los miembros de los ayuntamientos, puesto que todos ellos, tienen el carácter de servidores públicos al momento de pretender continuar en el encargo de manera consecutiva; esto es, cómo se determinan las reglas para dicha participación electoral, como es el caso de separarse o no del encargo temporalmente durante el tiempo que dure la campaña, qué hacer con la prohibición de hacer uso de recursos públicos durante la campaña, la difusión de sus logros de gestión, entre otros elementos que pudieran hacer inequitativa la elección de los diputados o miembros de los ayuntamientos que pretendan ser electos para otro periodo de manera consecutiva. Sin embargo, esto quedó resuelto con el criterio que antecede.

Para ello y con la finalidad de dar mayor certeza a las reglas de equidad e imparcialidad en el desempeño de la función pública, es fundamental abordar los siguientes temas:

#### 1.-Limite a la elección consecutiva como requisito de elegibilidad.

La elección consecutiva es un cambio en las modalidades constitucionales del derecho a ser electo, que lleva la restricción de la reelección inmediata desde lo absoluto hasta el acumulado de cuatro periodos consecutivos para las y los diputados locales y dos para los miembros de los ayuntamientos. La restricción será, no haber ejercido como legislador o miembro del ayuntamiento durante los últimos 2 o 4 periodos. Este será un requisito de elegibilidad.

#### 2.-Sujetos específicos de la elección consecutiva.

Estos son los legisladores locales y miembros de los ayuntamientos en ejercicio pleno de sus funciones, y solo podrán aspirar a dicha elección consecutiva, quienes no hayan agotado los periodos permitidos por la constitución.

#### 3.-Posibilidad de elección consecutiva tanto del titular como del suplente.

El propietario que haya ejercido el cargo de manera total, puede aspirar a la elección consecutiva. El suplente sólo podrá hacerlo bajo dos supuestos: primero, si nunca sustituyó al propietario, podrá aspirar por primera vez al cargo, como cualquier otro ciudadano y esto no será considerado como reelección y, en segundo lugar, si sustituyó al propietario podrá aspirar a la elección consecutiva, hasta alcanzar los periodos permitidos por la constitución.

#### 4.-Sustitución de la suplencia para periodos subsecuentes.

Si el suplente pretende participar como candidato por primera vez a un cargo de elección como cualquier ciudadano, es obvio que el propietario que aspire a una elección consecutiva cambie de suplente, o simplemente que el suplente ya no desee participar en dicha fórmula.

5.-Modalidad del principio electoral por el que se puede realizar la elección consecutiva.

La máxima representatividad, es el principio que genera la conformación final de las fuerzas políticas y limita la sub-representación, esto es, tratar en lo posible, que los partidos políticos ejerzan su fuerza en la cámara o cabildo, según el porcentaje de votos obtenidos en las urnas. A estos se les llama diputados, regidores o síndicos de representación proporcional. Estos son postulados por los partidos políticos por lista y según sus normas internas, siempre y cuando respeten las reglas establecidas por la legislación de la materia, de igual manera podrán aspirar a continuar en el cargo, siempre y cuando así lo determine el partido político o coalición que lo postule en su lista.

6.-Restricción constitucional para la postulación partidista

El artículo 59 Constitucional señala, además del número de periodos que como máximo se puede aspirar a una elección consecutiva, pero la restricción es muy clara “la postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato”

7.-Sin restricción constitucional para la postulación de independientes.

La restricción constitucional antes citada, no se da, para los candidatos independientes, pues estos no tienen militancia partidista y por razones obvias, no se actualiza el derecho a renunciar a la militancia perder un derecho partidista.

8.-Modalidades de la circunscripción electoral por la que se realiza la elección consecutiva.

Los legisladores locales y los miembros de los ayuntamientos deben buscar la elección consecutiva en la misma demarcación territorial en la fueron electos, en razón de su vínculo social y político que han tejido con la comunidad.

9.-No obligatoriedad de la licencia para legisladores y miembros de los ayuntamientos.

Este tema ha sido discutido y controvertido en diversas acciones de inconstitucionalidad, y resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que ha quedado de manifiesto que no es necesario que los servidores públicos “diputados” y en congruencia “miembros de los ayuntamientos” tengan la obligación de pedir licencia para aspirar a una elección consecutiva, siempre y cuando observen las restricciones que para el caso les imponga la ley.

10.-Obligación de cumplimiento de las funciones como servidor público.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 48, establece distintas funciones de los legisladores y, el diverso 115 de la Constitución Federal, en relación con los artículos 122 al 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, establece las atribuciones de los ayuntamientos y de sus integrantes de cumplir con las obligaciones contraídas

por el encargo que tienen, como lo es asistir a las sesiones del pleno de la cámara o cabildo, en caso contrario también se prevén las sanciones por el incumplimiento de las mismas.

#### 11.-Restricción del uso de recursos públicos, incluidos materiales, humanos y económicos.

El artículo 134 de la Constitución Federal, establece los principios de equidad en la contienda político electoral e imparcialidad en el ejercicio de los recursos públicos. Esto es, bajo ninguna circunstancia se puede permitir el uso de recursos públicos para influir en la contienda electoral.

#### 12.- Actos anticipados de campaña y pre-campaña.

No se pueden considerar actos anticipados de pre-campaña o campaña, los actos que los diputados o miembros de los ayuntamientos realizan en cumplimiento de sus funciones, durante el periodo en el que, aspiraran a contender por una elección consecutiva. Siempre y cuando estos no hagan alusión a sus logros de gobierno en ninguna de sus expresiones.

#### 13.-Regla especial que evita la difusión de propaganda gubernamental y operación de programas de apoyo social y comunitario.

El artículo 261, del Código Electoral del Estado de México, en lo que interesa, que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones a lo anterior, serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Asimismo, durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

#### 14.-Reglas básicas para la elección interna de candidatos.

Todas y todos los militantes de un partido político deben poder concurrir a los procesos de selección de candidatos, que de manera interna se llevan a cabo y será en igualdad de condiciones, y aquellos que deseen participar en una elección consecutiva en el mismo cargo, también deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y no haber alcanzado el límite de periodos ejercidos, Esta es una facultad exclusiva de los partidos políticos de fijar las reglas de selección interna de candidaturas.

#### 15.- Respeto al principio de paridad entre los géneros.

El actual sistema electoral garantiza el respeto del principio de paridad entre los géneros en la elección de diputados, diputadas y miembros de los ayuntamientos, ya que al presentar las listas de candidatos cuyo registro pretenden hacer los partidos políticos, tanto por el principio de mayoría, así como por representación proporcional, sean paritarias sin excepción a la regla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

**DIP. PRESENTANTE**

**VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ      DIP. ALICIA MERCADO MORENO**

**DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS  
HERNANDEZ**

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**

**DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA  
SALCEDA**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE  
BERNAL**

**DIP. MARGARITO GÓNZALEZ  
MORALES**

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA**

**DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS**

**DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ**

**DIP. BEATRÍZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ**

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ  
RAMÍREZ**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ  
SÁNCHEZ**

**DIP. LILIANA GOLLAS TREJO**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA  
RAMOS**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE  
VÁZQUEZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ**

**DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforman los artículos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 18.-**

**Los integrantes de los Ayuntamientos que tengan interés en reelegirse deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 119 de la Constitución Local. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores, contar con credencial para votar vigente.**

**Los integrantes de los Ayuntamientos podrán optar por separarse del cargo noventa días antes de la elección o continuar en el mismo; los que opten por no separarse del cargo deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad en las contiendas electorales, así como el uso eficiente, eficaz, honrado, transparente e imparcial de los recursos públicos.**

**Artículo 19.-**

**Los diputados de la Legislatura que pretendan reelegirse, deberán estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscritos en el padrón electoral respectivo y contar con credencial para votar vigente, tener residencia efectiva en el distrito electoral, no menor a tres años anteriores al de la elección, con excepción de los diputados de representación proporcional mediante lista que deberán acreditar residencia efectiva en el estado no menor a tres años.**

**Los diputados de la Legislatura podrán optar por separarse del cargo noventa días antes de la elección o continuar en el mismo; los que opten por no separarse del cargo, deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad en las contiendas electorales, así como el uso eficiente, eficaz, honrado, transparente e imparcial de los recursos públicos.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su dictamen.

Consecuentes con el punto número 8 la diputada Liliana Gollás Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propone colocar placa de honor y reconocimiento en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con la inscripción siguiente:

“La LX Legislatura del Estado de México, rinde homenaje al personal de salud, seguridad y de servicios tanto estatales, como municipales, que durante la epidemia ocasionada por el virus

SARS-CoV2, COVID-19, han sido la primera línea de atención a la ciudadanía, arriesgando todos los días su vida para proteger la salud y seguir prestando los servicios indispensables a las familias mexiquenses” Adelante diputada.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes a todos mis compañeros diputada Montserrat Presidenta de la comisión, con su permiso.

A partir de que en diciembre del 2019 la Organización Mundial de la Salud detecto la aparición de diversos casos de una neumonía vírica en Wuhan República Popular China y debido al reconocimiento de la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México como una enfermedad grave de atención prioritaria decretada por el consejo de salubridad general mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo nuestro país ha tenido que afrontar una serie de retos en materia de salubridad, la emergencia sanitaria a paralizado poblaciones en el mundo debido alto riesgo de trasmisión, sin embargo; en México y en nuestra entidad mujeres y hombres que conforman los sectores de salud, seguridad, y servicios han continuado con su labor a pesar de poner en riesgo sus propias vidas y las de sus familias haciendo frente a la pandemia de COVID-19 mediante su apoyo permanente a la ciudadanía ya que sin ellos hubiera sido prácticamente imposible contener esta epidemia,

Hoy más que nunca podemos coincidir que la labor del personal médico del personal de seguridad y de quienes atienden servicios como; transporte, limpia, entre otros son actividades prioritarias que van más allá de un simple trabajo, pero además debemos de reconocerles su compromiso social y humano al continuar sus labores con la única intención de procurar el bienestar ciudadano durante la emergencia de salud, a pesar de la incertidumbre que esto ha causado.

A manera de reflexión hoy debemos dejar atrás las expresiones como; es su obligación, o para eso se les paga y dejar de realizar expresiones denigrantes hacia el personal que durante toda esta emergencia sanitaria ha demostrado su gran disposición y profesionalismo a pesar de las dificultades, reconociendo su profesionalismo y disposición para hacer posible que nuestras familias tengan garantizada una atención medica de calidad, la protección de su seguridad y la prestación de servicios de primera necesidad.

Debido a las deficiencias que han tenido que afrontar los médicos, las enfermeras, el personal del sector salud, los integrantes de las corporaciones policiacas tanto estatales como municipales y trabajadores del transporte, limpia y demás servicios y a pesar de estar permanentemente expuesto y tener la oportunidad de interponer amparos para suspender la atención de pacientes con COVID-19, han optado por ocuparse de la emergencia.

En este sentido, el reconocimiento y agradecimiento social debe ser el pago mínimo, que todos nosotros debemos de hacer por la batalla que dieron y que siguen dando por la protección a la salud, a la vida, por mantener la paz social y proteger el matrimonio de los ciudadanos, así como cubrir los servicios públicos esenciales, sobre el personal médico la Organización Mundial de la Salud ha recomendado fortalecer las consciencias de su valor, implementando acciones como:

Incrementar el financiamiento para formar y emplear más profesionales de enfermería, fortalecer la capacidad para recopilar y analizar datos sobre el personal médico y tomar las medidas con anexas convenientes, ofrecer los futuros profesionales de la salud, formación teórica, practica en las competencias científicas, tecnológicas y sociológicas que necesitan para avanzar en la atención primaria de la salud, establecer puestos de liderazgo, en particular de funcionario jefe de los servicios públicos de enfermería y apoya el fomento de liderazgo entre los profesionales jóvenes de la enfermería.

Fortalecer la salud del personal de enfermería en los equipos de atención uniendo los diferentes sectores, salud, educación, inmigración, finanzas y trabajo con las partes interesadas de la enfermería para un dialogo de políticas y planificación de la fuerza de apoyo.

El mensaje del informe es inequívoco, los gobiernos tienen que invertir en una aceleración mayúscula de la formación del personal de enfermería, la creación de empleos es importante en el sector y en el liderazgo, sin los profesionales de la salud no habrá crisis que se supere con ningún antídoto, por eso dignificar su labor es comenzar por reconocer que son hoy más que nunca en nuestro Estado indispensables para la vida cotidiana.

Por eso, yo como representante aquí en el Estado de México y debido a las facultades y alcances que este Poder Legislativo me resulta importantísimo, procedente instalar una placa conmemorativa donde se reconozca y se honre con respeto a los trabajadores de los sectores de la salud, la seguridad, los servicios públicos y a quienes realizan trabajos esenciales, por su apoyo, por su participación durante la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Los profesionistas y el personal de los sectores ya citados han demostrado ser piezas fundamentales en la responsabilidad y compromiso de este Estado, por eso esta Honorable LX Legislatura honra su labor, expresándoles el orgullo que nos da y que representan para nosotros como diputados en este Poder Legislativo en el Estado de México y en la nación mexicana; pero principalmente lo valioso de su trabajo para nuestras familias.

Por lo que propongo que la Legislatura reconozca el trabajo de quienes nos han cuidado, nos han salvado y han entregado todo por nuestra vida y nuestra salud, que inscribamos en este recinto del Poder Legislativo del Estado de México, una placa al valor y profesionalismo de los médicos, enfermeros, policías, personal de limpieza, entre otros sectores.

Por lo anterior, en mi calidad de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en esta LX Legislatura del Estado de México, pongo a consideración de la presente esta iniciativa, para que de considerarse procedente, se apruebe en sus términos, tal cual.

**DIP. LILIANA GOLLAS TREJO**

**PRESENTANTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Todos sus integrantes abajo firmantes para no mencionarlos y obviar el tiempo.

Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
a de del 2020.

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**Diputada Liliana Gollás Trejo**, en mí carácter de integrante del Grupo Parlamentario de morena, en esta “LX” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura por su digno conducto la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se propone colocar placa de honor y reconocimiento en el recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con la inscripción siguiente: **“La LX Legislatura del Estado de México, rinde homenaje al personal de salud, seguridad y de servicios tanto estatales como municipales, que durante la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, han sido la primera línea de atención a la ciudadanía, arriesgando todos los días su vida para proteger la salud y seguir prestando los servicios indispensables a las familias mexiquenses”**, de acuerdo con la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir de que en diciembre de 2019 la Organización Mundial de Salud (OMS) detectó la aparición de diversos casos de una «neumonía vírica» en Wuhan (República Popular China)<sup>1</sup> y debido al reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, decretada por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo, nuestro país ha tenido que afrontar una serie de retos en materia de salubridad.

La emergencia sanitaria ha paralizado poblaciones en el mundo debido al alto riesgo de transmisión, sin embargo en México y en nuestra Entidad, mujeres y hombres que conforman los sectores de salud, seguridad y servicios han continuado con su labor a pesar de poner en riesgo sus propias vidas y las de sus familias, haciendo frente a la pandemia de Covid-19 mediante su apoyo permanente a la ciudadanía y, que sin ellos, hubiera sido prácticamente imposible contener la epidemia.

Hoy más que nunca podemos coincidir que la labor del personal médico, de seguridad y de quienes atienden servicios como transporte, limpia, entre otros, son actividades prioritarias que van más allá de un simple trabajo rutinario, pero además, debemos reconocerles su compromiso social y humano al continuar sus labores con la única intención de procurar el bienestar ciudadano durante la emergencia de salud, a pesar de la incertidumbre que ha causado.

A manera de reflexión, hoy debemos dejar atrás expresiones como “es su obligación” o el “para eso les pagan” y dejar de realizar expresiones denigrantes hacia el personal que durante toda esta emergencia sanitaria, han demostrado su gran disposición y profesionalismo a pesar de las dificultades, reconociendo su profesionalismo y disposición para hacer posible que nuestras familias tengan garantizada una atención médica de calidad, la protección de su seguridad y la prestación de servicios de primera necesidad.

Debido a las deficiencias que han tenido que afrontar los médicos, las enfermeras, el personal del sector salud, los integrantes de corporaciones policiacas tanto estatales como municipales y trabajadores de transporte, limpia y demás servicios, y a pesar de estar permanentemente expuestos y a tener la oportunidad de interponer amparos para suspender la atención de pacientes con Covid-19, han optado por ocuparse de la emergencia.

En este sentido, el reconocimiento y agradecimiento social debe ser el pago mínimo que todos debemos hacer, por la batalla que dieron y siguen dando por la protección a la salud y a la vida, por mantener la paz social y proteger el patrimonio de los ciudadanos, así como por cubrir los servicios públicos esenciales. Sobre el personal médico, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado fortalecer las conciencias de su valor, implementando acciones como:

- Incrementar el financiamiento para formar y emplear más profesionales de la enfermería.
- Fortalecer la capacidad para recopilar y analizar datos sobre el personal médico y tomar las medidas conexas pertinentes.

---

<sup>1</sup> Información que puede ser verificada en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/29-06-2020-covidtimeline>

- Ofrecer a los futuros profesionales de la salud, formación teórica y práctica en las competencias científicas, tecnológicas y sociológicas que necesitan para avanzar en la atención primaria de salud.
- Establecer puestos de liderazgo, en particular de funcionario jefe de los servicios públicos de enfermería, y apoyar el fomento del liderazgo entre los profesionales jóvenes de la enfermería.
- Fortalecer la función del personal de enfermería en los equipos de atención uniendo los diferentes sectores (salud, educación, inmigración, finanzas y trabajo) con las partes interesadas de la enfermería, para un diálogo de políticas y la planificación de la fuerza de trabajo.

El mensaje del informe es inequívoco: Los gobiernos tienen que invertir en una aceleración mayúscula de la formación del personal de enfermería, la creación de empleos en el sector y en el liderazgo. Sin los profesionales de la salud, no habrá crisis que se supere con ningún antídoto, por eso dignificar su labor comenzar por reconocer que son, hoy más que nunca, indispensables para la vida cotidiana.

Por tanto, en el Estado de México y debido a las facultades y alcances de este Poder Legislativo, resulta importante instalar una placa conmemorativa donde se reconozca y honre a los trabajadores de los sectores de la salud, la seguridad, los servicios públicos y a quienes realizan trabajos esenciales, por su apoyo y participación durante la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Los profesionistas y personal de los sectores ya citados, han demostrado ser piezas fundamentales en la responsabilidad y el compromiso del estado, por ello, esta Honorable Sexagésima Legislatura honra su labor expresándoles el orgullo que representan para este Poder Legislativo, el Estado de México, la Nación Mexicana, pero principalmente, para las familias.

Por lo que propongo que la Legislatura reconozca el trabajo de quienes nos han cuidado, nos han salvado y han entregado todo por nuestra vida y nuestra salud, e inscribamos en este Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, una placa al valor y profesionalismo de los médicos, enfermeras, policías, personal de limpia, entre otros.

Por lo anterior, en mi calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario de morena en esta LX Legislatura del Estado de México, pongo a consideración la presente iniciativa para que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE  
DIPUTADA LILIANA GOLLÁS TREJO  
PRESENTANTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA      DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SALCEDA**

**DIP. ALICIA MERCADO MORENO      DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS      DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA      DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS**

**DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ**

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ  
SÁNCHEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA  
RAMOS**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA  
GONZÁLEZ**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ  
BAUTISTA**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE  
BERNAL**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ  
RAMÍREZ**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ  
MORALES**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE  
VÁZQUEZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ**

**DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbase una placa de honor en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con la siguiente frase:

**“La LX Legislatura del Estado de México, rinde homenaje al personal de salud, seguridad y de servicios tanto estatales como municipales, que durante la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, han sido la primera línea de atención**

**a la ciudadanía, arriesgando todos los días su vida para proteger la salud y seguir prestando los servicios indispensables a las familias mexiquenses”**

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** La Junta de Coordinación Política de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como proveer lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto.

**Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.**

**Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinte.**

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ.** Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

Por lo que hace al punto número 9 el diputado Gerardo Ulloa Pérez, presentará en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 295 y se deroga la fracción III del artículo 293 del Código Penal del Estado de México.

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.** Con su permiso diputada Presidenta, diputadas y diputados, si me permite diputada hacer una sugerencia, un exhorto a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva de poder reducir los tiempos, los estatutos y los documentos básicos de este Poder Legislativo nos lo permiten, de poder hacer una síntesis, ante todo por la situación que estamos viviendo para no alargar las sesiones, sería de una manera respetuosa pedir.

Gracias Presidenta.

Es por eso que yo haré una lectura, una síntesis para poder hacer una economía procesal y terminar lo más pronto posible la participación de cada uno de los que aquí pasamos a exponer.

Inicio, diputado Gerardo Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su nombre me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción V del artículo 295 y se deroga la fracción III del artículo 293 del Código Penal del Estado de México, con la finalidad de tipificar el delito de robo entre cónyuges, ascendientes y descendientes para que se persigan por querrela conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia es el conjunto de personas unidas por vínculos de matrimonio, parentesco, adopción, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por ésta y el Estado, por ello el criterio mediante el cual se construye la presente iniciativa encuentra su base a partir de la protección de la familia desde dos perspectivas, una referente a elementos exógenos, como son el tipo social, de derechos humanos y de actos de autoridad y otra, elementos endógenos provenientes de actos de uno en perjuicio de otros.

En la actualidad los delitos patrimoniales presentan los más altos índices de incidencia en el caso de robo, puede no ser punible atendiendo a los sujetos que intervienen, siendo especialmente grave en nuestro Estado, en razón de que no se sancionan los delitos patrimoniales que ocurren al interior del núcleo familiar.

En el caso concreto a la reforma que se propone es innegable que a la entidad familiar y su convivencia armónica es sumamente importante y que muchas ocasiones un sistema jurídico represivo como lo es el derecho penal, puede vulnerar y afectar profundamente la célula de nuestra sociedad.

Sin embargo, existen derechos primordiales como es el patrimonial que deben ser protegidos precisamente por el derecho punitivo para efectos de contar con una política criminal apta a las necesidades aplicando acorde a los estándares de derechos humanos.

Consideramos que el delito de robo entre parientes por consanguinidad, afinidad civil entre cónyuges, incluso, entre concubinos, es un delito que tiene incidencia en nuestro Estado, que ha causado abusos de impunidad, impotencia; pero sobre todo, desintegración de la sociedad civil que significa la familia.

En la actualidad el Código Penal para el Estado de México, establece una excusa absolutoria para el caso del delito de robo en razón del parentesco de las personas de acuerdo con la fracción III del artículo 293, aunque se cometa el delito con posible violencia, no hay pretensión punitiva que perseguir.

En ocasiones se piensa que en la realización de estos actos no se requiere el uso de cualquier tipo de violencia, sin embargo, son actos cotidianos que limitan a las mujeres, hombres, incluso a los adultos mayores para vivir seguros de entre su propio hogar.

Por lo anterior expuesto, se somete a esta Soberanía el presente proyecto de decreto esperando sea aprobada en los términos.

Referente al inicio diputada Presidenta y con base a los documentos básicos que rigen el actuar de este Poder Legislativo y por la situación de emergencia de salud que estamos viviendo, solicito se inserte íntegramente esta iniciativa en el Diario de los Debates y la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto diputada Presidenta.

Gracias diputadas y diputados.

Gracias diputados.

Ciudad de Toluca, México \_\_\_\_ de junio del 2020.

**DIPUTADA MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

Diputado **Gerardo Ulloa Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 295 y se deroga la fracción III del artículo 293 del Código Penal del Estado de México**, con la finalidad de tipificar el delito de robo entre cónyuges, ascendientes y descendientes para que se persigan por querrela, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La familia es el conjunto de personas unidas por vínculos de matrimonio, parentesco o adopción. Es considerada como una comunidad natural y universal con base afectiva, que influye en la formación del individuo y tiene interés social.

Se dice que es universal, ya que, a lo largo de la historia, las civilizaciones han estado formadas por familias. En todos los grupos sociales y todos los estadios de la civilización, siempre se ha encontrado alguna forma de organización familiar. La familia se ha modificado con el tiempo, pero siempre ha existido, por eso es un grupo social universal.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o “Pacto de San José de Costa Rica” en su artículo 17 establece sobre la protección a la Familia, que es “... el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por ésta y el Estado”. Por ello, el criterio mediante el cual se construye la presente iniciativa encuentra su base a partir de la protección de las familias desde dos perspectivas; una referente a elementos exógenos, como son los de tipo social, de derechos humanos y de actos de autoridades; y, otra a elementos endógenos, provenientes de actos de unos en perjuicio de otros.

Los tratados internacionales y legislación mexicana, reconocen el derecho de las familias a recibir protección y asistencia por parte del Estado, en especial si se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que les impidan satisfacer adecuadamente sus necesidades. Por esto, “...la doctrina constitucional en México, ha establecido la necesidad de subsanar un desequilibrio generado al interior de la familia.

1

Cuando los roles no se cumplen dentro de un núcleo familiar, se producen conflictos, a esto le podemos llamar Desequilibrio Familiar, que provoca cambios de conducta en uno o más de los integrantes.

Un desequilibrio de un familiar puede causar un daño o perjuicio a otro de sus miembros. Delitos como lesiones, homicidio, feminicidio, violaciones, entre otros muchos, no contienen ningún supuesto de excepción, para quienes sean familiares de sus víctimas; por el contrario, esta condición suele ser agravante. Por esto, la propuesta de reforma está soportada en el criterio de que la familia debe protegerse tanto de los factores externos, como de sus propios integrantes.

El mandato de la protección a la familia que prevé en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, involucra derechos de seguridad jurídica, igualdad, vida privada familiar, entre otros; los cuales son violentados cuando se comete el robo entre integrantes de una familia, que como se ha señalado, se vulnera su orden y desarrollo, poniéndose en riesgo la armonía del núcleo familiar.

La protección de los miembros del núcleo familiar no debe ser en lo individual, sino a las relaciones existentes entre ellos, en los derechos y obligaciones subyacentes a las mismas, sobre todo cuando sólo se encuentran en juego intereses económicos y que las consecuencias que pudieran producirse

---

<sup>1</sup> Época: Décima Época Registro: 2018717 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 61, diciembre de 2018, Tomo I Materia(s): Civil Tesis: 1a. CCXXVII/2018 (10a.) Página: 348

no lesionan al grupo familiar, pues no varían su configuración o el orden existente, sino que redunden en cuestiones estrictamente patrimoniales.<sup>2</sup>

Según la información delictiva y de emergencias con perspectiva de género elaborada por el Centro Nacional de Información, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de 2018,<sup>3</sup> respecto a la participación relativa de los delitos conforme al bien jurídico afectado, se recibieron 1.5 millones de llamadas, de estas, respecto al bien jurídico donde se involucra el patrimonio correspondió al 52% del total de las llamadas y donde se implica a la familia el 12%.

En este mismo informe se dio a conocer que nuestra Entidad es el primer lugar, por mucho, en el número de llamadas de emergencia por incidentes de violencia contra la mujer. En este sentido, hay que resaltar que la propuesta tiene perspectiva de género, ya que uno de los tipos de violencia que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, es precisamente la patrimonial.

En la actualidad los delitos patrimoniales presentan los más altos índices de incidencia, el robo puede no ser punible atendiendo a la calidad de los sujetos que intervienen en el mismo, con lo que resulta evidente el retraso en las leyes penales existentes en algunas entidades federativas, siendo especialmente grave en nuestro Estado, en razón de que no se sancionan los delitos patrimoniales que ocurren al interior del núcleo familiar.

En el caso concreto la reforma que se propone, es innegable que la unidad familiar y su convivencia armónica es sumamente importante y que muchas ocasiones un sistema jurídico represivo como lo es el derecho penal, puede vulnerar y afectar profundamente la célula de nuestra sociedad, sin embargo existen derechos primordiales como es el patrimonial, que deben ser protegidos precisamente por el derecho punitivo para efectos de contar con una política criminal apta a las necesidades, aplicando para ello los estándares de derechos humanos.

El matrimonio, el concubinato, un vínculo consanguíneo, por afinidad o civil no deben ser motivo, ni escudo para delinquir, lo que nos lleva a la firme convicción de que aquel que realiza un acto típico, antijurídico, culpable y punible debe ser enjuiciado y castigado conforme a derecho y si bien es cierto que el sujeto activo pudo haber cometido el acto en contra de un familiar, también lo es que el sujeto pasivo del delito es quien debiera decidir si procede o no, en contra de su transgresor, tal y como se establece en la legislación penal de diversos estado del territorio nacional; permitiendo que sea la víctima quien decida el iniciar o no una carpeta por este delito<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Época: Décima Época Registro: 2020924 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 71, Octubre de 2019, Tomo I Materia(s): Civil, Común Tesis: 1a./J. 65/2019 (10a.) Página: 1153

<sup>3</sup> Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415019/Info\\_delict\\_persp\\_g\\_nero\\_](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415019/Info_delict_persp_g_nero_)

OCT\_231118.pdf

<sup>4</sup> Es de señalarse que, dentro de los artículos citados, son los propios miembros de la familia quienes se ven posibilitados mediante querrela el poder denunciar el robo cuando se cometa entre cónyuges, concubinos, ascendiente y descendiente, adoptante y adoptado, tutor y pupilo o madrastra, padrastro e hijastro, parientes afines en primer grado y hermanos.

ENTIDAD	ARTÍCULO
Ciudad de México	<b>ARTÍCULO 246.-</b> Los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela, cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta el segundo grado.
Tamaulipas	<p><b>ARTÍCULO 437.-</b> Los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela de la parte ofendida cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado; concubina, o concubinario, adoptante o adoptado y parientes por afinidad, asimismo, hasta el segundo grado.</p> <p>Igualmente se requerirá querrela para la persecución de terceros que hubiesen incurrido en la ejecución del delito con los sujetos referidos anteriormente.</p> <p>Si se cometiere algún otro hecho que por sí solo constituya un delito, se aplicará la sanción que para éste señale la Ley.</p>
Guanajuato	<b>ARTÍCULO 197.</b> Se requerirá querrela cuando el robo se cometa entre cónyuges, concubinos, ascendiente y descendiente, adoptante y adoptado, tutor y pupilo o madrastra, padrastro e hijastro, parientes afines en primer grado y hermanos.

Que el delito sea perseguido a petición de la parte afectada, garantiza que el estado no se involucre en la vida privada de una familia y que sólo sean sus miembros, quienes decidan el inicio o no de una carpeta de investigación; más no el caso que puede ser incluso atentatorio de derechos, cuando por el sólo hecho de haber vínculo o parentesco, no se investiguen o ni siquiera se inicien carpetas de investigación en contra de un criminal<sup>5</sup>.

Consideramos que el delito de robo entre parientes por consanguinidad, afinidad, civil, entre cónyuges incluso entre concubinos, es un delito con una alta incidencia en nuestro Estado, que ha causado abusos e impunidad, impotencia, pero sobre todo desintegración de la célula de la sociedad que significa la familia.

<sup>5</sup> Novena Época Núm. de Registro: 177813 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXII, Julio de 2005 Materia(s): Penal Tesis: I.2o.P.97 PPágina:1529

Novena Época Núm. de Registro: 167626 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIX, Marzo de 2009 Materia(s): Penal Tesis: XIX.2o.P.T.20 PPágina:2873.



**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA  
RAMOS**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE  
VÁZQUEZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ**

**DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ**

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona la fracción V al artículo 295 y se deroga la fracción III del artículo 293 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 293.-** ...

I...

II...

III. Derogada

**Artículo 295.-** ...

I a IV...

**V. El robo cuando se cometa por un ascendiente en contra de su descendiente o viceversa, por el adoptante contra el adoptado o viceversa, por un cónyuge contra el otro o viceversa, por el concubinario contra el otro u otra y viceversa.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su dictamen.

Se hace una atenta recomendación a los diputados promoventes de la iniciativa en atender la recomendación de acortar los tiempos en sus exposiciones, en la exposición de motivos.

En lo consiguiente al punto número 10, el diputado José Antonio García García, se sirve a presentar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se inscribe con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones José María Morelos y Pavón, del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, la leyenda “2020, Reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México, por su entrega y trabajo en el combate de COVID-19”.

Adelante diputado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** Muchas gracias Presidenta, con el permiso de usted y los miembros que integran la mesa directiva, con afecto también saludo a los medios de comunicación y a quienes a través de las distintas plataformas digitales nos siguen en alguna transmisión.

Compañeras diputadas y diputados

El paso de la pandemia del COVID-19 por nuestro país, por nuestra entidad mexiquense, es un suceso que sin duda alguna quedará marcado en nuestra época nunca antes en la historia reciente había surgido un acontecimiento que pusiera en riesgo la vida y la salud de tantos millones de ciudadanos al mismo tiempo, al día de hoy en el Estado de México se contabilizan poco más de 46 mil personas contagiadas y 7 mil 221 lamentables muertes, mientras el virus desafortunadamente sigue avanzando, en la lucha para combatir y erradicar la pandemia del coronavirus en el Estado de México los trabajadores de la salud han sido un factor fundamental sin su apoyo y el trabajo de ellos la tragedia sería incalculable y el luto habría llegado a muchos más hogares mexiquenses.

Gracias al trabajo del personal de la salud, hoy 25 mil 258 mexiquenses que han recibido su alta sanitaria pueden volver a reunirse con sus seres queridos y disfrutar y abrazar la vida nuevamente, los médicos, enfermeras, camilleros, paramédicos y todos los trabajadores de la salud del Estado de México se han convertido en nuestros héroes han desempeñado y dedicado su trabajo y esfuerzo en combatir esta pandemia, con la finalidad de salvar vidas y frenar los contagios de este nuevo virus, aunque ello signifique trabajar largas jornadas de horarios sin descanso y en ocasiones mal remuneradas, alejarse de sus familiares y arriesgar hasta su propia vida, lamentablemente en esta lucha por salvar vidas de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Federal, hasta el día 28 de junio, 80 trabajadores de la salud del Estado de México han perdido la vida y poco más de 9 mil se han contagiado de Covid-19, cifra que representa que uno de cada 5 contagios de coronavirus registrados en la Entidad corresponde a trabajadores del sector salud.

Desgraciadamente muchos de los contagios se originaron por el desabasto de insumos y equipo médico necesarios para desarrollar su trabajo, pese a que en múltiples ocasiones manifestaron su inconformidad ante las autoridades de salud por la falta de dichos materiales, ante la incapacidad del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado en atender los reclamos del sector y de hacerse de oídos sordos, muchos de los trabajadores de salud tuvieron que adquirir con sus propios recursos los materiales necesarios para su protección personal.

Cabe señalar que de acuerdo con la Organización de Amnistía Internacional, México es el quinto lugar a nivel mundial con más personas respecto al personal médico fallecidos, por ello, aprovechamos ante esta tribuna también para hacer un llamado urgente y enérgico al Gobierno Federal y del Estado de México, para que a través de sus respectivas Secretarías de Salud garanticen y atiendan la falta de insumos y equipo médico que aún se requiere y es necesario en diferentes

hospitales y clínicas de la Entidad, la escases de estos pone en peligro al personal de salud y también a sus familias, a pesar de los innumerables obstáculos que han tenido que sortear los trabajadores de la salud, su servicio, entrega, dedicación y el trabajo no ha disminuido por el contrario en lugar de tirar la toalla han redoblado esfuerzos y luchado por salvar vidas cada día.

En razón de lo anterior es muy necesario reconocer su labor imprescindible que están llevando a cabo a fin de dejar constancia, reitero, de su gran esfuerzo y noble labor en los hospitales y clínicas de nuestro Estado, por ello, la presente iniciativa tiene por objeto inscribir con letras doradas en el muro de honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Recinto Legislativo del Estado de México, la leyenda: “2020, reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México por su entrega y trabajo en el combate del Covid-19”, en Acción Nacional, reconocemos, respetamos y agradecemos el gran trabajo que con valentía, vocación, responsabilidad y compromiso han mostrado los trabajadores del sector salud.

Por último, adelantamos que además de esta esta iniciativa estaremos adelantando las modificaciones a las leyes correspondientes con la finalidad de mejorar sus ingresos, condiciones generales de trabajo y con esto generar una mejor calidad de vida.

Sepamos todos y cada uno de los trabajadores de la salud que el Poder Legislativo Mexiquense los apoya y que las y los mexiquenses estamos muy orgullosos de su trabajo y su labor en el sector salud.

Muchas gracias.

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,  
20 de julio del 2020.**

**DIPUTADA MONTSERRAT RUIZ PÁEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Quien suscribe, Diputado José Antonio García García, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la **presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, la leyenda “2020, Reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México, por su entrega y trabajo en el combate del COVID-19”, de conformidad con la siguiente:**

### **Exposición De Motivos**

Lamentablemente a nivel mundial el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad Covid-19 hasta el 19 de julio del presente año ha causado la muerte de más de 597 mil personas, así mismo se tiene registro de 14 millones 43 mil personas contagiadas en más de 215 países.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Comunicado Técnico Diario de COVID-19 del día 19 de Julio; Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, disponible en la página. web.-

En México hasta 19 de julio se tenía registro de 344 mil 224 casos confirmados de Covid-19, además de que dicho virus ha provocado la muerte de 39 mil 184 personas.<sup>2</sup>

El paso de la pandemia de Covid-19 por nuestro país y nuestra entidad mexiquense, es un suceso que sin duda alguna quedara marcado en nuestra época, nunca antes en la historia reciente había surgido un acontecimiento que pusiera en riesgo la vida y la salud de tantos millones de ciudadanos al mismo tiempo.

Al día de hoy en el Estado de México se contabilizan poco más de 46 mil personas contagiadas y 7 mil 221 lamentables muertes, siendo nuestra entidad la segunda entidad a nivel nacional con más casos confirmados de Covid-19.

En la lucha para combatir y erradicar la pandemia del coronavirus en el Estado de México, los trabajadores de la salud han sido un factor fundamental, sin su apoyo y el trabajo de ellos, la tragedia sería incalculable y el luto habría llegado a muchos más hogares mexiquenses.

Gracias al trabajo del personal de la salud hoy 25 mil 258 mexiquenses que han recibido su alta sanitaria, pueden volver a reunirse con sus seres queridos y disfrutar y abrazar la vida nuevamente.<sup>3</sup>

Los médicos, enfermeras, camilleros, paramédicos y todos los trabajadores de la salud del Estado de México, se han convertido en nuestros héroes, pues han desempeñado y dedicado su tiempo y esfuerzo en combatir esta pandemia, para salvar vidas y frenar los contagios de este nuevo virus; aunque ello signifique, trabajar largas jornadas de horas sin descanso y en ocasiones mal remuneradas, alejarse de sus familiares y arriesgar su propia vida.

Lamentablemente en esta lucha por salvar vidas, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Federal, hasta el día 28 de junio, 80 trabajadores de la salud del Estado de México han perdido la vida y poco más de 9 mil se han contagiado de Covid-19, cifra que representa que uno de cada cinco contagios de Coronavirus registrados en la entidad, corresponda a trabajadores del sector salud.

Desgraciadamente muchos de los contagios se originaron por el desabasto de insumos y equipos médicos necesarios para desarrollar su trabajo, pese a que en múltiples ocasiones manifestaron su inconformidad ante las autoridades de salud por la falta de dichos materiales.

Ante la incapacidad del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado en atender los reclamos del sector y de hacerse de oídos sordos, muchos de los trabajadores de salud tuvieron que adquirir con sus propios recursos los materiales necesarios para su protección personal.

---

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564303/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.07.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564303/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.07.19.pdf).

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Reporta Salud Edomex 25,258 personas recuperadas de COVID-19; Boletín UCS/SSEM/ISEM/319/2020 de la Secretaría de Salud del Estado de México, disponible en la página web.-

[https://salud.edomex.gob.mx/ISEM/ac\\_boletines\\_informativos](https://salud.edomex.gob.mx/ISEM/ac_boletines_informativos).

Cabe señalar que de acuerdo con la organización Amnistía Internacional, México es el quinto lugar a nivel mundial con más personal médico fallecido.<sup>4</sup>

A pesar de los innumerables obstáculos que han tenido que sortear los trabajadores de la salud, su servicio, entrega, dedicación y trabajo no ha disminuido, por el contrario, en lugar de tirar la toalla, han redoblado esfuerzos y luchado por salvar más vidas cada día.

En razón de lo anterior, es necesario reconocer su labor imprescindible que están llevando a cabo, a fin de dejar constancia reitero de su gran esfuerzo y noble labor en los hospitales y clínicas del estado.

Por ello la presente iniciativa tiene por objeto Inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, de este Recinto Legislativo del Estado de México, la leyenda “2020, Reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México, por su entrega y trabajo en el combate del COVID-19”.

En Acción Nacional reconocemos, respetamos y agradecemos el gran trabajo que con valentía, vocación, responsabilidad y compromiso han mostrado los trabajadores del sector salud en estos momentos tan difíciles.

Sépanse todos y cada uno de los trabajadores de la salud que el Poder Legislativo Mexiquense los apoya y que las y los mexiquenses estamos orgullosos de ustedes

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de ésta H. Soberanía, el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_**  
**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**Artículo Único.** Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, la leyenda **“2020, Reconocimiento a los trabajadores de la salud del Estado de México, por su entrega y trabajo en el combate del COVID-19”.**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

---

<sup>4</sup> Global: El personal sanitario, silenciado, expuesto y atacado; Amnistía Internacional, disponible en la página web.- <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/07/health-workers-rights-covid-report/>

**TERCERO.** - La Junta de Coordinación Política de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 20 días del mes de julio del año dos mil veinte.

### **ATENTAMENTE**

**Diputado José Antonio García García**

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su dictamen.

De acuerdo con el punto número 11 la diputada Claudia González Cerón, dará cuenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Con la venia de la Mesa Directiva y con respeto saludo a todos mis compañeros diputadas y diputados al público en general y a medios de comunicación que están aquí.

Compañeras y compañeros diputados desde hace algunos años hemos sido experimentando una transición hacia la brecha digital en diversas actividades, desde cuestiones muy comunes y básicas hasta la asistencia en servicios públicos, esto debido a la densa población que de manera exponencial aumenta junto con sus demandas.

Por lo que constantemente se tiene que implementar mecanismos y estrategias para satisfacerlas; sin embargo, dichas necesidades no se limitan a cuestionarse entre particulares, sino también a los diversos trámites y gestiones que deben realizarse entre dependencias gubernamentales, ante tal demanda el personal designado para la recepción y atención de la solicitudes se ve superado ello, por no contar con el personal suficiente y el que el tiempo requerido para atención de cada uno que puede prolongarse.

Dependiendo su necesidad o su discapacidad lo que limita a su vez el número de atenciones por día, provocando que muchos ciudadanos demoren tanto en largas filas, además actualmente estamos atravesando por una crisis de salud más drástica que hemos enfrentado, misma que ha paralizado a nivel nacional y estatal todas las actividades de la ciudadanía y ha limitado de manera considerable la continuidad y conclusión de trámites administrativos, por esta razón es de suma importancia que brindemos herramientas optimas que faciliten el acceso y desarrollo de los mismos.

Aunado a lo anterior, y en virtud de la búsqueda por posesionar al Estado de México como una Entidad inteligente se debe garantizar que las atenciones y servicios que brinda el Gobierno de esta Entidad se encuentran en completa disposición de la población, utilizando todos los medios tecnológicos y digitales al alcance de tal forma que cualquier ciudadano tenga acceso y facilidad de manejo sin importar su condición física o lugar en que se encuentre.

Para cumplir con tal objetivo se propone implantar en cada dependencia gubernamental una plataforma digital integral en la que a través de una aplicación móvil para cualquier dispositivo y de su Pagina Web oficial todo ciudadano pueda gestionar y recibir el trámite que requiere, cuidando desde luego los mecanismos de seguridad que garanticen la autenticidad y evitar su falsificación o manipulación del documento que se origine porque lo que su valor sería el mismo como si lo hiciese de forma especial de presenciar.

Con esta medida se aumenta el número de atención a la población, se dará mayor acceso a los servicios que el Estado de México proporciona, habrá menor costo en la expedición de documentos, se evitará la espera en largas filas, así como los trayectos y gastos que erogan para la

gestión de su trámite con lo que su ubicación geográfica ya no será un obstáculo, con esta pandemia que estamos viviendo compañeros diputados, yo creo que tenemos o nos está obligando a cambiar nuestra forma de vivir y esto ya se viene haciendo con las actas de nacimiento, ya la ciudadanía ya no tiene que ir o ya sea a una oficina o hacer largas filas, ya las pueden sacar por internet o anteriormente había una máquinas que eran más fáciles para sacar que no sé porque motivo las hayan quitado, pero todo esto nos está indicando a tener una forma de vivir nueva.

Por eso estamos proponiendo esta iniciativa y por lo antes expuesto, Presidente, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México.

Es cuanto Presidenta.

**Toluca, México a xx de julio de 2020**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E S**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley de Gobierno Digital del Estado de México**, en mérito de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde sus orígenes las ciudades han sido centros de innovación económica, política, urbanística, cultural, social, tecnológica, digital, así como de grandes oportunidades; esto debido a la densa población que de manera exponencial aumenta, por lo que constantemente tiene que implementar mecanismos y estrategias para satisfacer las necesidades de los habitantes, sin embargo, dichas necesidades no se limitan a cuestiones entre particulares, sino también a los diversos trámites y gestiones que deben realizar ante dependencias gubernamentales, ya sea para cuestiones de índole escolar, de trabajo, personal o inclusive de emprendimiento, mismos, que al igual que la población, su demanda aumenta cada día.

De acuerdo con el Consejo Estatal de Población, el Estado de México es una entidad que cuenta con una población aproximada de 17,245,551 habitantes hasta el 2019, por lo que el número de operaciones que se realizan ante dependencias gubernamentales asciende a un equivalente similar, y ante tal demanda el personal designado para la recepción y atención de las solicitudes se ve superado, ello por no contar con el personal suficiente y que el tiempo requerido para la atención de cada uno puede prolongarse dependiendo su necesidad o su discapacidad, lo que limita a su vez el número de atenciones por día provocando que muchos ciudadanos demoren tanto en largas filas y en el peor de los casos, que regresen otro día con el pesar de que su gestión es urgente para su presentación.

Además, actualmente estamos atravesando por una de las crisis de salud más drásticas que hemos enfrentado, misma que ha paralizado a nivel nacional y estatal todas las actividades de la ciudadanía y ha limitado de manera considerable la continuidad y conclusión de trámites administrativos. Por esta razón, es de suma importancia que brindemos herramientas óptimas que faciliten el acceso y desarrollo de los mismos.

Aunado a lo anterior, y en virtud de la búsqueda por posicionar al Estado de México como un entidad Inteligente, se debe garantizar que las atenciones y servicios que brinda el Gobierno de esta entidad, se encuentren en completa disposición de la población utilizando todos los medios tecnológicos y digitales al alcance, de tal forma que cualquier ciudadano tenga acceso y facilidad de manejo sin importar su condición física o lugar en el que se encuentren.

Para cumplir con tal objetivo, se debe implementar en cada dependencia gubernamental una plataforma digital integral en la que a través de una aplicación móvil para cualquier dispositivo y de su página web Oficial, todo ciudadano pueda gestionar y recibir el trámite que requiere, cuidando desde luego, los mecanismos de seguridad que garanticen la autenticidad y evitar su falsificación o manipulación del documento que se genere, por lo que su valor sería el mismo como si lo hiciese de forma presencial.

Con esta medida se aumenta el número de atenciones a la población, se dará mayor acceso a los servicios que el Estado de México proporciona, habrá menor costo en la expedición de documentos, mejora la calidad de vida de los ciudadanos al evitarles tanto la espera en largas filas, como los trayectos y gastos que erogan para la gestión de su trámite, con lo que su ubicación geográfica ya no será un obstáculo.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 5 y se recorren las subsecuentes, se reforma la fracción X, se crea la fracción X Bis y se recorren las subsecuentes del artículo 9, se reforma la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 44 y se crea el artículo 44 Bis, de La Ley de Gobierno Digital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

**DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 5 y se recorren las subsecuentes, se reforma la fracción X, se crea la fracción X Bis y se recorren las subsecuentes del artículo 9, se reforma la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 44 y se crea el artículo 44 Bis, de La Ley de Gobierno Digital del Estado de México, para quedar como sigue:**

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. Aplicación móvil: Aplicación informática diseñada para ser ejecutada en dispositivos móviles, permitiendo al usuario efectuar un variado conjunto de tareas, facilitando las gestiones o actividades a desarrollar.**

II.-XXXII.- ...

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LAS INSTANCIAS PARA LA CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

##### **DEL CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL**

Artículo 9. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar la implementación de la política pública de Gobierno Digital, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.
- II. Promover la creación de los instrumentos que garanticen a las personas el derecho permanente de realizar trámites y servicios digitales.
- III. Presentar a la Secretaría la partida presupuestal para los rubros relacionados con el Gobierno Digital.
- IV. Aprobar la Agenda Digital.
- V. Aprobar anualmente el Programa Estatal de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- VI. Autorizar el proyecto de Estándares de Tecnologías de la Información y Comunicación y ordenar su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- VII. Vigilar la aplicación de criterios, normas y procedimientos relativos al uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación a los sujetos de la presente Ley.
- VIII. Aprobar los instrumentos de orientación, dirigidos a las personas, sobre los derechos y obligaciones que les otorga esta Ley y otros ordenamientos en materia de Gobierno Digital.
- IX. Vigilar que los sujetos de la presente Ley cumplan con lo necesario para la operación e implementación del SEITS y el RUPAEMEX.
- X. **Conducir y asegurar la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicaciones, datos abiertos y aplicaciones móviles de la administración pública;**

- X. Bis Vigilar por lo menos cada seis meses que los entes gubernamentales cumplan con el debido mantenimiento, funcionamiento, diseño, operatividad, acceso, actualización y progresividad de las aplicaciones móviles para la disposición y trámite de los servicios que brindan los entes gubernamentales para todos los ciudadanos.**
- XI. Aprobar la plataforma tecnológica que garantice controles efectivos con relación a la seguridad de los sistemas de información que sustentan los trámites y servicios digitales.
- XII. Promover la interoperabilidad entre las tecnologías existentes a nivel federal, estatal y municipal, de manera que se logre la cooperación y coordinación necesaria para asegurar el éxito del Gobierno Digital, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
- XIII. Aprobar a los miembros que integrarán el Padrón de Certificados Electrónicos.
- XIV. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia

## **CAPÍTULO NOVENO DE LAS ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DIGITAL**

### **SECCIÓN PRIMERA LAS DEPENDENCIAS Y LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LOS NOTARIOS PÚBLICOS**

Artículo 44. Las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos y los Notarios Públicos, tendrán las funciones siguientes:

- I. Desarrollar acciones y gestiones dirigidas a implementar en su funcionamiento y operación el uso de tecnologías de la información y comunicación, con el fin de garantizar que los trámites y servicios que presten al ciudadano sean eficientes.
- II. Incorporar en el SETS; los trámites y servicios digitales que sean de nueva creación.
- III. Realizar las gestiones necesarias para difundir y promover entre las personas los trámites y servicios digitales que se encuentren disponibles a través de sus portales transaccionales.
- IV. Implementar políticas para garantizar la protección de los datos personales, proporcionados por las personas en sus portales transaccionales, para los trámites y servicios digitales que realicen, de conformidad en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- V. Incorporar mejores prácticas del sector tecnológico a los programas que incluyan el uso de tecnologías de la información y comunicación.

- VI. Cumplir con lo establecido en la planeación, programación, presupuestación, adquisición de servicios y uso estratégico de tecnologías de la información y comunicación, conforme a lo previsto en los lineamientos técnicos y en las disposiciones programáticas y presupuestales correspondientes.
- VI Bis. Solicitar el dictamen técnico a la autoridad competente, previo a la adquisición, arrendamiento y/o contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo a las especificaciones establecidas en su Reglamento.
- VI Ter. Implementar mecanismos para el puntual seguimiento en el cambio de la administración de los proyectos relacionados con la aplicación de las tecnologías de información y comunicación, elaborando el acta respectiva en la que se establezca el estatus y funcionamiento que guardan respecto del dictamen técnico emitido.
- VII. Desarrollar las acciones y gestiones necesarias para incorporar a sus portales transaccionales, los trámites y servicios digitales dándole prioridad a aquellos de mayor impacto para el ciudadano.
- VIII. Diseñar e implementar acciones, para impulsar los trámites y servicios digitales, dentro de las que se deberán contemplar crear
- IX. Proponer los medios electrónicos que estimen convenientes, para la prestación de trámites y servicios digitales.
- X. Realizar las acciones necesarias, para promover la conversión, desarrollo y actualización permanente de sus portales transaccionales.
- XI. **Crear, mantener y sostener una aplicación móvil disponible para cualquier dispositivo, para que los ciudadanos puedan gestionar todos los trámites que les competan.**
- XII. Elaborar su programa de trabajo y enviarlo al Secretario Técnico de su Comité Interno respectivo para la conformación del programa sectorial.
- XIII. Emitir copias digitales de los documentos asociados a un trámite o servicio validados con la firma electrónica avanzada y el sello electrónico en los expedientes digitales.
- XIV. Expedir su manual de procedimientos en materia de Gobierno Digital.
- XV. Realizar mediciones de calidad del servicio que se otorga a través de los portales transaccionales.
- XVI. Prever las condiciones físicas donde opere la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación.
- XVII. Contar con registros que faciliten la identificación de los recursos de tecnologías de la información y comunicación asignados.

- XVIII. Contar con registros que midan la capacidad y el desempeño de los recursos de tecnologías de la información y comunicación que se encuentren bajo su administración, a fin de facilitar la planeación del crecimiento de los portales transaccionales.
- XIX. Verificar que los recursos de tecnologías de la información y comunicación y los servicios administrados cumplan con lo establecido en los contratos.
- XX. Las demás que considere necesarias el Consejo.

**Artículo 44 Bis. Los sitios y aplicaciones móviles de las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos y los Notarios Públicos contarán con las siguientes características:**

- I. Ser homogéneos;**
- II. Garantizar el acceso a la ciudadanía a la información, trámites y servicios;**
- III. Contener información actualizada y enfocada a las necesidades de la ciudadanía;**
- IV. Los demás que establezca el Reglamento de la presente Ley.**

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** El Gobierno del Estado de México tendrá 180 días naturales para dar cumplimiento a las reformas aplicadas y generar la aplicación móvil adecuada para que los ciudadanos puedan gestionar todos los trámites que les competan.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ. Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 12, la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, se sirve presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

DIP. JULIETA VILLAPANDO RIQUELME. Muchas gracias.

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DE LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Julieta Villalpando Riquelme, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social y en su representación de conformidad en lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción

I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 38 fracción II de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esa Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de la administración del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, se ha tenido como prioridad, el impulsar una verdadera política transversal de estado que permita generar una mayor claridad en la rendición de cuentas a través de la instrumentación de un gobierno abierto, el cual permita ser partícipe a las y los ciudadanos para la implementación de políticas públicas, para así garantizar un pleno acceso al desarrollo.

Por ende, el Estado de México refrenda en su Constitución la protección de los derechos humanos de toda persona, con el propósito de frenar posibles abusos o irregularidades de la actuación administrativa del Estado frente a las y los gobernados, mediante la expedición del decreto número 202 aprobado por la LIX Legislatura y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 24 de abril de 2017, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal Contencioso Administrativo dejó de depender de la Secretaría General de Gobierno fue dotado de autonomía plena para convertirse en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, en plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y procedimientos.

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme a la legislación vigente, cuenta con autonomía de gestión, para el ejercicio de sus atribuciones y tiene como objeto investigar y sancionar las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos de ese tribunal mediante auditorías, visitas de inspección, denuncias y todas las medidas que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias procedan.

Ahora bien, la fracción LIX del artículo 61 de nuestra Constitución Estatal establece que son facultades y obligaciones de la Legislatura, designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuestos de Egresos del estado en términos que disponga la ley.

Con la referida reforma constitucional se fortaleció el régimen jurídico respecto a los controles internos, ya que con su aprobación los entes de la administración pública federal, local y municipal tienen órganos internos de control facultados para que en términos de la ley puedan prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los tribunales de justicia administrativa.

Es así como la Constitución establece de forma expresa la obligación de que el poder público sin importar el orden de gobierno o la naturaleza de la autoridad esté sujeto a la prevención, corrección, investigación y sanción de órganos especializados e inmediatos al ejercicio público.

En este sentido y con la finalidad de fortalecer las funciones de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos y en congruencia con el poder constituyente, el Poder Legislativo está facultado para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos Estatal.

La facultad conferida a la Legislatura para designar a los titulares de los órganos internos de control, no afecta de ninguna forma su autonomía, por el contrario su objetivo es eliminar la identidad, entre el ente controlado y el controlador.

La presente iniciativa de decreto es un esfuerzo del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para armonizar lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Así como el propósito de estar en la posibilidad de que el Poder Legislativo cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales para designar al Titular del Órgano de Control Interno del referido tribunal y evitar antinomias jurídicas.

Por lo expuesto, nuestro grupo parlamentario por mi conducto pone a la consideración del Pleno de esta LX Legislatura la presente iniciativa esperando sea aprobada en sus términos para que cobre cabal vigencia.

ATENTAMENTE  
JULIETA VILLALPANDO RIQUELME  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL  
Es cuanto muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, 14 de Julio de 2020.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. LX LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Julieta Villalpando Riquelme integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, y en su representación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Soberanía la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el comienzo de la administración del Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, se ha tenido como prioridad, el impulsar una verdadera política transversal de Estado, que permita generar una mayor claridad en la rendición de cuentas a través de la instrumentación de un gobierno abierto, el cual permita hacer partícipe a las y los ciudadanos para la implementación de políticas públicas para así garantizar un pleno acceso al desarrollo.

Por ende, el Estado de México refrenda en su constitución la protección de los derechos humanos de toda persona, con el propósito de frenar posibles abusos o irregularidades de la actuación administrativa del Estado frente a las y los gobernados.

Mediante la expedición del decreto número 202 aprobado por la LIX Legislatura y Publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 24 de abril de 2017, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal

Contencioso Administrativo dejó de depender de la Secretaría General de Gobierno y fue dotado de autonomía plena, para convertirse en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y procedimientos.

El órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme a la legislación vigente, cuenta con autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y tiene como objeto investigar y sancionar las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos de ese Tribunal, mediante auditorías, visitas de inspección, denuncias y todas las medidas que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias procedan.

Ahora bien, la fracción LIV del artículo 61 de nuestra Constitución estatal establece que son facultades y obligaciones de la Legislatura:

*“Designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, en términos que disponga la Ley.”*

Con la referida reforma constitucional, se fortaleció el régimen jurídico respecto a los controles internos, ya que con su aprobación los entes de la administración pública federal, local y municipal tienen órganos internos de control facultados para que, en términos de la ley, puedan prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los Tribunales de Justicia Administrativa.

Es así como, la Constitución establece de forma expresa la obligación de que el poder público, sin importar el orden de gobierno o la naturaleza de la autoridad, esté sujeto a la prevención, corrección, investigación y sanción de órganos especializados e inmediatos al ejercicio público.

En ese sentido, y con la finalidad de fortalecer las funciones de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, y en congruencia con el Poder Constituyente, el Poder Legislativo está facultado para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos Estatal.

La facultad conferida a la Legislatura para designar a los titulares de los órganos internos de control no afecta de ninguna forma su autonomía, por el contrario, su objetivo es eliminar la identidad entre el ente controlado y el controlador.

La presente iniciativa de decreto es un esfuerzo del Grupo Parlamentario de Morena, para armonizar lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como con el propósito de estar en la posibilidad de que el Poder Legislativo cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales para designar al titular del órgano de control interno de referido Tribunal y evitar antinomias jurídicas.

Por lo antes expuesto, nuestro Grupo Parlamentario, por mi conducto pone a la consideración del Pleno de esta LX Legislatura, la presente iniciativa, esperando sea aprobada en sus términos para que cobre cabal vigencia.

**A T E N T A M E N T E**  
**JULIETA VILLALPANDO RIQUELME COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL**  
**PRESENTANTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82, recorriéndose la actual fracción XVII para quedar como fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 17.** Son atribuciones de la Junta, las siguientes:

**I. a XXXIII. ...**

**XXXIV. Derogada.**

**XXXV. Derogada.**

**XXXVI. ...**

**Artículo 80.** El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control con autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, **cuyo titular será designado por la Legislatura del Estado**, en los términos establecidos en la Constitución local.

**El titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cinco años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley.**

**El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe anual de actividades al Tribunal, del cual marcará copia al Poder Legislativo del Estado.**

**El titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.**

**Artículo 81.** Para ser titular del Órgano Interno de Control se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;**

- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;**
- III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, transparencia y rendición de cuentas;**
- IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;**
- V. Contar con reconocida solvencia moral;**
- VI. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal;**
- VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y**
- VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Diputado, miembro de la Junta de Gobierno y Administración, responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.**

**Artículo 82.** Corresponde al Órgano Interno de Control:

**I. a XVI. ...**

- XVII.- Ordenar y realizar auditorías y acciones de control y evaluación, así como emitir el informe correspondiente e informar de su resultado, a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a la o el Presidente del Tribunal;**  
**Las auditorías y las acciones de control y evaluación a que se refiere esta fracción podrán realizarse por el propio titular o por conducto de sus respectivas Áreas de Auditoría o de Quejas, o bien, en coordinación con otras instancias externas de fiscalización;**
- XVIII.- Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías y acciones de control y evaluación, que realicen directamente; así como de la solventación y cumplimiento de las observaciones o hallazgos formulados por auditores externos y, en su caso, por otras instancias externas de fiscalización;**
- XIX.- Elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan;**

- XX.- Promover las acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas del Tribunal, cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine;**
- XXI.- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia;**
- XXII.- Recibir las denuncias que se formulen por presuntas infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidas por servidores públicos del Tribunal, o de particulares por conductas sancionables, en términos de la Ley de Responsabilidades; investigar y calificar las faltas administrativas que detecte, así como llevar a cabo las acciones que procedan;**
- XXIII.- Ordenar la realización de diligencias en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades;**
- XXIV.- Instruir, tramitar y en su caso, resolver los recursos previstos por la Ley de Responsabilidades y demás disposiciones aplicables en la materia;**
- XXV.- Substanciar y resolver incidentes que no tengan señalada una tramitación especial;**
- XXVI.- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan, ante las diversas instancias jurisdiccionales;**
- XXVII.- Expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control;**
- XXVIII.- Elaborar los informes previos y justificados, así como desahogos de vista y requerimientos que sean ordenados en los juicios de amparo, en que sea parte;**
- XXIX.- Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o, en su caso, ante la instancia competente;**
- XXX.- Solicitar mediante exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de la preparación o desahogo de las pruebas, cuando sea fuera de su ámbito jurisdiccional;**
- XXXI.- Requerir a las unidades administrativas del Tribunal, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de su competencia;**

**XXXII.- Implementar mecanismos internos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas que fortalezcan el Sistema Estatal Anticorrupción y evaluar su cumplimiento;**

**XXXIII.- Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones que realicen los Comités Coordinadores Nacional y Estatal;**

**XXXIV.- Participar o comisionar a un representante en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Tribunal, verificando su apego a la normatividad correspondiente;**

**XXXV.- Coordinar y vigilar el cumplimiento de las atribuciones de las unidades administrativas a su cargo y en su caso ejercer las facultades que otorga el Reglamento Interno a dichas unidades, garantizando la independencia entre las funciones de investigación y substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades, y**

**XXXVI.- Las demás que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.

Por lo que hace al punto número 13, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa por el que se adiciona la fracción IV Bis, al artículo 24 se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden lo subsecuentes y se reforma el párrafo cuarto ambos del artículo 105 de la Ley de Educación del Estado de México, con la finalidad de que en las escuelas de educación pública primaria y secundaria ubicadas en el Estado de México haya un psicólogo de manera permanente en cada plantel, para la atención de los niños y adolescentes. A petición de los promoventes se omite su lectura.

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_ de \_\_ de 2020

**DIP.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**  
**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 24; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO AMBOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano forma parte.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. El artículo 4 de la Constitución Federal, contiene el derecho a la protección de la salud.

Debe destacarse que la fracción I del artículo 2 de la Ley General de Salud, dispone que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el garantizar el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

En este mismo sentido, el artículo 3º de la referida ley, en su fracción VIII, señala que es materia de salubridad general: la salud mental.

Conforme a datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mitad de las enfermedades de tipo mentales comienzan antes de los 14 años, y en la mayoría de los casos ni siquiera son detectadas y, por ende, atendidas.

Asimismo, la Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil, ha coincidido con la OMS al señalar que el 50% de los trastornos mentales que padecen los adultos, se gestan durante la infancia y la adolescencia, desafortunadamente, estos problemas psicológicos no son detectados a tiempo.

Cabe destacar que “*la adolescencia es un periodo de transiciones biológicas, psicológicas, sociales y económicas; una etapa transitoria desde las experiencias emocionales y las menos desarrolladas de la niñez y las más equilibradas de la adultez, que representan un ideal.*”<sup>1</sup> Esta situación, coloca a los jóvenes en un estado de vulnerabilidad ante múltiples cambios que sufren, por lo que, una atención médica y psicológica completa y a tiempo, resultan de vital importancia en estas etapas tempranas.

Y es que ya desde la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, relativa a la atención de la salud de los adolescentes que se encuentran entre los 10 y 19 años, se hablaba de un aumento en la población que se encuentra en éste rango de edad, es decir, que se encuentran en la etapa considerada como adolescencia, lo que genera una demanda específica y permanente en los sistemas nacionales de salud, educación y trabajo por mencionar algunos.

Al respecto, Save the Children, ha señalado que, *en el caso de México*, son millones las niñas, niños y adolescentes que viven violencia en sus hogares, mismos que van desde castigos físicos, humillantes y psicológicos, también sufren acoso dentro de los centros escolares, sufren de abusos, negligencias abandono. “*Todos estos factores son consecuencia de patrones de crianza que fomentan el individualismo, la exclusión, la inequidad y la competencia, y sumados a la violencia producto del crimen organizado, la corrupción y los altos índices de impunidad, generan estrés tóxico y como consecuencia, afectaciones a la salud mental.*”<sup>2</sup> Las consecuencias de aquellos eventos complicados en la vida de los adolescentes, pueden derivar en enfermedades mentales, que de ser detectadas y atendidas a tiempo, incentivarán un mayor y mejor desarrollo de los adolescentes en la sociedad, un mejor desarrollo cognitivo y seres humanos sanos que constituirán el futuro de nuestro país y de nuestra entidad.

Es preciso referir que la Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil, ha señalado que en el país existen 544 establecimientos ambulatorios de salud, de los cuales, únicamente un 3% de ellos, es destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes. En ese mismo sentido, se estima que solo un 5% de las escuelas primarias y secundarias, cuentan de manera voluntaria con un profesional de la salud mental de tiempo completo, si consideramos el gran número de escuelas que existen en el país, el referido porcentaje es mínimo, lo que implica que un gran número de estudiantes no cuenten con ayuda de un experto en materia psicológica.

La Encuesta Nacional de los Hogares 2017 realizada por el INEGI, se plantea que el 32.5% de la población en México de 12 años y más se ha sentido depresión, Este tipo de problemas alcanzan hasta un 14.6% en niñas y niños entre 7 y 14 años de edad, porcentaje que se incrementa a 28.9% en los adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años.

Adicional a esto, la OMS estableció que para 2025 la depresión va a ser la causa número uno de incapacidad de las personas y, por ende, el riesgo de casos suicidas se incrementará.

Es preciso mencionar que el suicidio ha sido un fenómeno que se ha presentado a través de los años; y que en la mayoría de los casos únicamente se observan o consideran factores superficiales,

---

<sup>1</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la Atención a la Salud del Grupo Etario De 10 A 19 Años de Edad. Diario Oficial de la Federación. México, 12 de agosto de 2015.

<sup>2</sup> Save the Children. (2019, octubre 10), EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL, SAVE THE CHILDREN HACE UN LLAMADO A PREVENIR Y ATENDER LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Recuperado de URL <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/dia-internacional-de-la-salud-mental>

sin embargo, es posible identificar fenómenos multifactoriales que a veces no son tomados en cuenta y que revelan causales por las que los menores son víctimas del suicidio, dentro de los principales factores que influyen para tomar esta determinación se encuentra la violencia familiar que sufren los infantes, la violencia y/o acoso escolar, el tener capacidades diferentes o trastornos depresivos mayores.

Las principales víctimas de suicidio en su mayoría son niñas y niños, personas de la tercera edad, mujeres y adolescentes, cuyas razones principales que las llevan a este punto son los problemas económicos y/o las condiciones físicas precarias en las que se encuentran.

Sin duda, la adolescencia y los primeros años de la adultez son etapas que implican grandes cambios físicos y emocionales en los seres humanos, Incluso, en algunos casos, los jóvenes pueden llegar a sentir malestar emocional ante las diversas situaciones y factores estresantes que se les presentan como parte de los procesos de maduración, y que se ven influenciados por la generación de hormonas y que deriva en conflictos con los padres.

Es de destacar que, en el Estado de México, en 2015 ocurrieron 2,599 fallecimientos por lesiones auto infligidas, esto en jóvenes de entre 15 a 29 años, lo que representa una tasa de 8.2 suicidios por cada 100,000 jóvenes de este grupo de edad (mayor a la nacional). Por sexo, las tasas de suicidio de este grupo poblacional, son de 12.6 en hombres y 3.9 en mujeres (por cada 100,000).

A continuación, se presenta la información sobre suicidios identificada en los registros de mortalidad del **Estado de México**.

Mortalidad de suicidio en **adolescentes** por municipio de residencia.

**Cuadro 1. Defunciones según Municipio  
Jurisdicción Atlacomulco, 2000-2015**

ANO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
JURISDICCIÓN ATLACOMULCO	DEFUNCIONES															
001 ACAMBAY	1	4	1	1	3	1	2	2	3	1	1	3	2	3	3	3
014 ATLACOMULCO	1	4	3	2	4	2	2	1	0	2	6	2	7	8	5	3
064 EL ORO	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	2	1	1	0	2	1
085 TEMASCALCINGO	0	0	1	2	1	1	3	3	2	2	1	4	1	1	4	3

En la gráfica 1, se observa la tasa de mortalidad por suicidio de los municipios que integran la jurisdicción Atlacomulco, siendo Atlacomulco el que tiene el mayor número de muertes, la mayor tasa la presento en el 2013 de 8.0 por 10 000 habitantes. Aunque en el 2007 cuando hay una reducción, Temascalcingo reporta un aumento de 6.0 por 10 000 habitantes. El municipio con menos suicidio es El Oro.

(Fuente: El Suicidio en el Estado de México como Fenómeno Multifactorial. Secretaria de Seguridad. 2018.).

**GRAFICA 2. DEFUNCIONES SEGÚN MUNICIPIO  
JURISDICCIÓN IXTLAHUACA, 2000-2015**

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
JURISDICCIÓN IXTLAHUACA	DEFUNCIONES															
042 IXTLAHUACA	2	1	4	5	4	1	3	2	2	2	5	4	4	4	1	5
047 JIQUIPILCO	0	2	2	5	0	0	1	2	0	2	1	3	5	3	3	2
048 JOCOTITLAN	2	1	1	1	2	0	0	1	2	1	4	2	3	2	1	3
056 MORELOS	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	2	2	0
074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	4	7	2	2	2	8	2	0	1	0	5	4	7	4	7	4
124 SAN JOSÉ DEL RINCÓN	0	0	1	1	2	1	1	0	2	1	1	4	1	4	5	5

(Fuente: El Suicidio en el Estado de México como Fenómeno Multifactorial. Secretaria de Seguridad. 2018.).

Como se aprecia, resulta de gran relevancia observar a tiempo las señales que emite la población infantil y adolescente que presenta pensamientos suicidas, para así poder aplicar con mayor eficacia los factores de protección y prevención que ayudarán a inhibir dichas conductas.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud, ha destacado la importancia de la intervención temprana previa a la adolescencia, en lugar de hacerlo más tarde, cuando ya se han adquirido los patrones de conducta que comprometen la salud y posiblemente sea más difícil modificarlos.

En este sentido, es que resulta urgente, promover, prevenir y detectar este fenómeno a través de la observación; percatarse si el menor presenta signos de auto lesiones, signos de abusos físicos y psicológicos, si la persona es temerosa, tiene poca confianza en los demás en cuanto a la comunicación, tiene miedo a ser lastimada, si la persona tiene ideas depresivas, pensamientos o comportamientos negativos; estas señales entre otras, son señales de que podemos estar frente a un caso de posible suicidio.

Por otro lado, la depresión es un trastorno del estado de ánimo que se caracteriza principalmente por la pérdida de interés en las actividades cotidianas, presencia de actitudes negativas o diferentes a las que con antelación habían presentado, sentimientos de inadaptación y baja autoestima.

Tratar oportunamente este padecimiento que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), para 2020 se ubicará como el primer motivo de ausentismo, es un tema que se debe atender de manera inmediata, a efecto de garantizar el derecho a la salud.

Asimismo, el Director del Centro Integral de Salud Mental (CISAME) del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), ha señalado que la depresión, es un problema de salud pública de alta prevalencia, y que genera sufrimiento entre quienes lo padecen y sus familiares, asimismo, altera el desarrollo de las actividades laborales y escolares.

Por otro lado, un estudio realizado por la Universidad de Warwick, Inglaterra, determinó que, el bullying y el maltrato en la infancia causan daños en la salud mental a largo plazo, el acoso escolar tiene efectos más profundos cuando las víctimas se convierten en adultos jóvenes.

El bullying en México es grave y alarmante y ocupa el primer lugar a nivel internacional a tal grado que el 60 por ciento de los suicidios en niños en nuestro país es por este problema señala la especialista uruguaya, Silvana Giachero Castaño.

Asimismo, estudios revelan que el 60% de los que practican el bullying a nivel escolar delinquen una vez que crecen, esto en virtud de que se acostumbran a vivir en la impunidad de sus acciones, llegando a grados en los que se constituyen en depredadores sociales por lo que, no les cuesta nada pasar a la delincuencia organizada y seguir atemorizando.

Los derechos de la infancia, están plenamente reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De acuerdo a lo establecido en artículo 3.1 de la Convención, en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, relacionadas con los niños, deberán atender en todo momento, el interés superior del niño.

Debe entenderse como Interés superior de la niñez, al máximo beneficio que ha de otorgarse de conformidad con los derechos de niñas, niños y adolescentes respecto de cualquier otro beneficio o derecho, y que tiene como propósito, alcanzar su desarrollo integral, así como la plenitud de sus aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades, tomando en consideración que cada uno de ellos es una universalidad y una individualidad en la que la familia, la comunidad y el propio estado garantizarán ese pleno desarrollo.

Nuestra Constitución Política Federal, señala en el artículo 5, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, señalando que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral además, que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ahora bien, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 3, señala que se debe asegurar a este grupo vulnerable, su desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Asimismo, el artículo 19 del mismo ordenamiento señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

Nuestra Legislación estatal en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, señala en el artículo 10, de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México, señala que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias a fin de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos, como es el derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud; derecho a la educación, entre otros.

El artículo 27 de la Ley citada, señala que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para que niñas, niños y

adolescentes vivan en contextos familiares, escolares, vecinales y estatales libres de violencia, por lo que deberán:

- Implementar las medidas apropiadas para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Adoptar las medidas apropiadas de conformidad con la legislación correspondiente para promover la recuperación física, psicológica y la integración social de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para lograr el goce y restitución de sus derechos.
- Garantizar su reincorporación a la vida cotidiana, en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes, para su desarrollo integral.

Por otro lado, en nuestra Entidad se reconoce el derecho que tienen nuestras niñas, niños y adolescentes mexiquenses a gozar de una educación de calidad y libre de violencia, que contribuya al conocimiento de sus derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos.

La propia legislación estatal de las niñas, niños y adolescentes, señala que las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, por lo cual deberán:

- Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos.
- Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

Señala la ley de las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad en su artículo 42, que la educación, además de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, tendrá los siguientes fines:

- Apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo.
- Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

- Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.

- Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar.

Asimismo, el artículo 72 de la citada ley, señala que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a proporcionar asistencia médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud, así como un traductor o intérprete en caso de ser necesario, asesoría jurídica y orientación social a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes o personas que los tengan bajo su responsabilidad, en cuanto a las obligaciones que establecen esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables y en la medida que se favorezca el interés superior de la niñez.

Las políticas públicas emprendidas por las autoridades, garantizarán el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo cual deberán observar el interés superior de la niñez y asegurar la asignación prioritaria de recursos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y en la medida que coadyuven efectivamente a su desarrollo integral.

En este sentido, es importante mencionar que distintas asociaciones, han señalado los importantes beneficios de contar con psicólogos educativos o profesionales de la salud mental, que actúen en favor de los alumnos y padres de familia y al mismo tiempo se conviertan en un apoyo para los maestros.

De acuerdo a estudios publicados por la Asociación Nacional de Psicólogos Educativos de EE.UU., los psicólogos educativos pueden realizar intervenciones, tanto con los estudiantes, como con los profesores y las familias, con el objetivo de mejorar el rendimiento académico, reforzar conductas positivas y garantizar el bienestar mental de todos los estudiantes, y, específicamente, de aquellos que presentan serias dificultades de aprendizaje<sup>3</sup>.

Dentro de las aportaciones que pueden brindar los profesionales de salud mental, se pueden destacar:

#### **Previenen conductas negativas en los alumnos.**

Su intervención ayuda a prevenir el desarrollo de conductas agresivas y antisociales y problemas relacionados en el ámbito familiar, coadyuva en la creación de climas escolares positivos y entornos seguros y sin violencia y en la mejora de la relación y del trabajo conjunto entre la familia y la escuela.

#### **Diagnostican.**

A través de entrevistas iniciales, tests psicométricos y otras técnicas de evaluación psicológica, miden los rasgos de personalidad, inteligencia, procesos cognitivos, síntomas psicopatológicos (ansiedad, depresión, TDAH, trastornos de conducta), conductas sociales, interacciones grupales, desarrollo psicomotor, adaptación social-personal-familiar-escolar, ambiente, intereses y valores. A través de la información recabada, se elaboran informes que contienen propuestas de intervención en base a las dificultades identificadas.

#### **Motivan.**

---

<sup>3</sup> (National Association of School Psychologists).

Los psicólogos educativos pueden trabajar junto con el profesorado para motivar a todos los estudiantes a participar en su proceso de aprendizaje. Este tipo de intervenciones reducen las tasas de abandono escolar en educación secundaria<sup>4</sup> y mejoran el rendimiento académico<sup>5</sup>.

### **Ofrecen escuela para padres.**

Los psicólogos educativos pueden tener reuniones periódicas con padres de familia y entre ambos, tratar de entender mejor las conductas del alumno, diagnosticar patologías y brindar mejores estrategias.

### **Informan**

Contar con un profesional de la salud mental, ayudará a que los alumnos identifiquen los distintos procesos psíquicos y psicológicos por los que atraviesan, sobre todo al inicio de la adolescencia cuando esto puede ser reconfortante para ellos, haciéndoles sentir normales y proporcionándoles la información necesaria para pedir ayuda cuando haga falta, con el fin de evitar hábitos destructivos; en pocas palabras les ayudará a desarrollar su inteligencia emocional.

### **Mejoran el clima estudiantil**

A través de la promoción de políticas educativas y prácticas que aseguren la seguridad de todos los estudiantes, se puede reducir la violencia escolar y el acoso escolar o *bullying*. Las intervenciones psicológicas proporcionan apoyo a cada una de las áreas de la vida del estudiante, incluida la seguridad escolar.<sup>6</sup>

Y es que los niños saludables tienen mejores oportunidades de crecer, desarrollarse y aprender, para posteriormente convertirse en adultos sanos y productivos, de ahí la importancia de prevenir, detectar y atender correctamente las enfermedades y trastornos mentales en niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

De acuerdo a la Norma Oficial NOM-047-SSA2-2015, desde la perspectiva de la salud pública en nuestro país, existe una ausencia de normativa específica para determinar los mecanismos que lleven a preservar la salud durante esta etapa del desarrollo humano a fin de establecer hábitos y estilos de vida que promuevan que quienes integran el Grupo de 10 a 19 años de edad, tengan amplios márgenes de seguridad de cursar una vida adulta y una senectud, lo más saludable posible.

La figura de los psicólogos se ha convertido en una pieza clave en el desarrollo funcional y equilibrado dentro de las comunidades escolares en todos los niveles: Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Su función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo psicológico en todas sus vertientes -psicomotriz, intelectual, social, afectivo-emocional- abarcando los 3 agentes principales del sistema educativo que son los alumnos, padres y autoridades escolares.

El trabajo del profesional de la salud implica 2 grandes objetivos: el primero de ellos es aportar un análisis psicológico de diversas situaciones que detecta (evaluación); y el segundo, proponer planes de acción que respondan a los análisis realizados (intervención).

---

<sup>4</sup> (Reschly & Christenson, 2006; Sinclair, Christenson, Evelo, & Hurley, 1998)

<sup>5</sup> (Catalano, Haggerty y cols., 2004; Battistich, Schaps y Wilson, 2004)

<sup>6</sup> (Bear y Minke, 2006; Brock, Lazarus y Jimerson, 2002).

La incorporación de psicólogos educativos en los centros escolares también contribuye en el avance de la individualización de los procesos de aprendizaje, así como en la creación de climas escolares positivos y entornos seguros y sin violencia, creando mejores relaciones y trabajo conjunto entre la familia y las escuelas.

La incorporación del psicólogo educativo deriva en una idea revolucionaria y representa un avance importante en la modernización de nuestro sistema educativo, así como en el cuidado preventivo de la salud de las comunidades escolares.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, propone impulsar en esta Legislatura, una reforma legislativa de avanzada, para atacar el problema que enfrentan las niñas, niños y adolescentes actualmente. Hay algunas acciones que se implementan en nuestro Estado para atender la salud mental y conductas que presentan los infantes y adolescentes, pero son aisladas, y una reforma, que se aplique desde las escuelas de educación básica, donde desde ahí se coordinen los esfuerzos con los profesionales de la salud mental que puedan atender de manera permanente a los a la comunidad escolar para detectar, prevenir, atender y canalizar las enfermedades o conductas que pudieran generar en la niña, niño o adolescente algún trastorno mayor, será invaluable para garantizar el desarrollo integral del menor.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario impulsar reformas legislativas que permitan garantizar la protección integral del menor, no solo posterior a que ya el menor fue víctima de las drogas, de trata, del abuso, del maltrato, del descuido, del bullying, sino detectar factores de riesgo y dar seguimiento a las conductas y comportamientos para erradicarlos y así garantizarles su derecho a la salud, a la educación, al libre esparcimiento, desarrollo y vida digna.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, propone reformar y adicionar los artículos 24 y 105 de la Ley de Educación del Estado de México, para que diga lo siguiente: **Las escuelas de educación básica deberán contar de manera permanente, con profesionales en psicología que coadyuven en prevenir y detectar signos tempranos de trastornos mentales y del comportamiento, asimismo, deberán proporcionar un diagnóstico y brindar atención psicológica a los menores, para disminuir los factores que afecten su buen desarrollo.**

**De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, se deberán elaborar protocolos de actuación, los cuales serán aplicados en todo momento, por los profesionales en psicología en la atención de la población escolar.**

**La presencia permanente de los profesionales en psicología en las escuelas de educación básica, permitirá a la autoridad educativa, detectar conductas o prevenir acciones como:**

- **El Alcoholismo**
- **La Drogadicción**
- **La Depresión**
- **La Ansiedad**
- **La Discriminación**
- **La Violencia intrafamiliar**
- **Atención del abandono escolar y bajo rendimiento**
- **Del abuso y acoso sexual**
- **Prevenir conductas antisociales**

- **Prevención de embarazos**
- **Prevención y Atención del acoso escolar**
- **Detección y erradicación de conductas suicidas.**

**Son atribuciones exclusivas de la Autoridad Estatal Educativa, las siguientes: Diseñar los protocolos a que se refiere el artículo 105 de esta ley, conjuntamente con la Secretaria de Salud estatal, para la prevención, y detección temprana de trastornos mentales y del comportamiento y en su caso, brindar apoyo médico psicológico a la comunicad educativa, en estricta coordinación con las autoridades de salud competentes.**

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 24; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO AMBOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_**  
**LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción IV bis al artículo 24; se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los subsecuentes y se reforma el párrafo cuarto ambos del artículo 105 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

### **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Artículo 24...**

**IV bis.** Diseñar las políticas públicas referidas en el artículo 105 de esta ley, en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de México, para la prevención y detección temprana de trastornos mentales y del comportamiento, así como brindar el apoyo médico psicológico necesario a los educandos.

**Artículo 105.-**

...

**Las escuelas deberán contar de manera permanente, con profesionales en psicología que coadyuven en prevenir y detectar signos tempranos de trastornos mentales y del comportamiento, asimismo, deberán brindar atención para disminuir los factores que afecten el adecuado desarrollo de los educandos; para lo cual se deberán elaborar políticas públicas en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.**

...

En caso de que los educadores, **profesionales en psicología**, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente, para su protección.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

**TERCERO.** Las autoridades competentes, adoptarán las medidas administrativas necesarias, para la implementación del presente decreto, en base a la suficiencia presupuestal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil veinte.

**PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ.** Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

En lo relativo al punto 14 la diputada Juliana Felipa Arias Calderón, se sirve a presentar la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los municipios que de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, tengan población indígena con objeto de que los representantes indígenas ante el ayuntamiento sean convocados oportunamente a las sesiones de cabildo, puedan ejercer el derecho a voz y les proporcionen las condiciones económicas y materiales para el desempeño de su encargo.

Adelante diputada, por favor.

**DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN.** Que tienen prisa, verdad.

Muy buenas tardes diputadas y diputados, saludo a la Mesa Directiva, al público en general que nos atiende por las redes sociales, así como a los medios de comunicación.

La de la voz diputada Juliana Felipa Arias Calderón, con fundamento en las atribuciones que la ley me confiere someto a consideración de esta Honorable Asamblea, una proposición con punto de acuerdo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 17 señala que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir en los municipios con población indígena representantes ante los ayuntamientos con el propósito de fortalecer su participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas, queda claro entonces que esta figura tiene como finalidad participar en la adopción de decisiones en las políticas públicas y programas que le conciernen a nivel municipal, por ello, debe de tener voz en las decisiones de cabildo; sin embargo, en los últimos 4 años la figura de representación indígena en el Estado de

México ha dejado experiencias no gratas en los mecanismos de elección y sobre todo en los espacios de participación como es el cabildo, ya que no se les informa sobre los temas a tratar, no se les convoca, por lo que no tienen voz para exponer ni escuchar los puntos que atañen a las comunidades que representan.

En este sentido el representante indígena se ha convertido en una figura prácticamente decorativa que en poco o nada contribuye a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, derivado del poco interés de los ayuntamientos a darles las condiciones mínimas de participación, es decir, respetar su voz y proporcionarles las condiciones, materiales necesarias para el desempeño de su encargo, ante ello se han suscitado juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuya sentencias dictan lo siguiente:

Los ayuntamientos deben en todo momento cerciorarse de que los representantes indígenas hubieren sido notificados fehacientemente sobre la celebración de las sesiones del cabildo en las que se vayan a tomar decisiones, en las que deban ser escuchados los pueblos indígenas y una vez que estén presentes en dichas sesiones o bien en cualquier acto de decisión, permitirles conocer de forma completa la naturaleza y objeto de la decisión, incluso si es necesaria su traducción previa, la finalidad y los alcances de la misma y por último, permitirles manifestar lo que a su interés convenga, debiendo quedar plasmada tal cuestión en el acta correspondiente; así como solicitar que se agreguen temas a la agenda pública municipal con la finalidad que en su momento, sean discutidos por los miembros del Ayuntamiento.

En relación al derecho a contar con elementos materiales para el desempeño de su representación, el Tribunal, ha resuelto que el ejercicio de la representación en el sentido apuntado necesariamente debe ser solventado por el Ayuntamiento, ante quien se ejerce tal representación de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

Ejemplo: Sub-jdc que es un juicio 109/2017 del Municipio de Almoloya, juicio 0114-2017 del Municipio de Temoaya, sentencia 2/2017 del municipio de Toluca.

Existen otros juicios promovidos para hacer valer los derechos de los pueblos indígenas donde se contempla que deben tener una retribución por los servicios que prestan en función de que fueron electos, tienen un nombramiento y tomaron protesta.

Por lo anterior, pongo a consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

La Honorable LX Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien, emitir lo siguiente.

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los municipios de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, con objeto de que los representantes indígenas, ante el ayuntamiento sean convocados oportunamente a las sesiones de cabildo, puedan ejercer el derecho a voz, se les dé y se les proporcione las condiciones económicas y materiales para el desempeño de su cargo.

**SEGUNDO.** Que esta Honorable Asamblea de esta LX Legislatura, verifique el cumplimiento de las acciones que protejan y garanticen el derecho de nuestros pueblos a tener voz en el cabildo, a través de su representante indígena y que se le provea de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de su gestión en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, las leyes estatales vigentes y derechos humanos, en un ambiente de no discriminación y transparencia.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Es cuanto, compañeros diputados.

Toluca, Estado de México, a 30 de junio de 2020.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO  
AÑO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Dip. Juliana Felipa Arias Calderón**, de esta LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea una PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION **MEDIANTE LE CUAL SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS QUE, DE ACUERDO A LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, TENGAN POBLACIÓN INDÍGENA, CON OBJETO DE QUE LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO SEAN CONVOCADOS OPORTUNAMENTE A LAS SESIONES DE CABILDO, PUEDAN EJERCER EL DERECHO A VOZ Y SE LES PROPORCIONEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO**, considerando la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de México tiene una considerable composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en la entidad se reconoce la existencia de los siguientes pueblos indígenas: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Matlatzinca y Tlahuica.

El 12 de noviembre de 2013 la LVIII Legislatura emitió el catálogo de comunidades indígenas en el que se reconocieron 43 municipios con población indígenas y 741 comunidades. De los 43 municipios reconocidos por la ley, en 21 municipios se registran comunidades otomís, en 13 mazahuas, 10 nahuats, 1 matlatzinca y 1 tlahuica.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 17 señala que “Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas”.

**Queda claro entonces que esta figura tiene como finalidad participar en la adopción de decisiones en las políticas públicas y programas que le conciernan a nivel municipal; por ello debe tener voz en las decisiones del cabildo.**

Sin embargo, en los últimos 4 años, la figura de representación indígena en el Estado de México, ha dejado experiencias no gratas en los mecanismos de elección y sobre todo en los espacios de participación, como es el cabildo; ya que no se le informa sobre los temas a tratar, no se le convoca, por lo que no tiene voz para exponer ni escuchar los asuntos que atañen a las comunidades que representa. En este sentido, el representante indígena se ha convertido en una figura prácticamente decorativa, que en poco o nada contribuye a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, derivado del poco interés de los ayuntamientos a darles las condiciones mínimas de participación, es decir, respetar su voz y proporcionarles las condiciones materiales necesarias para el desempeño de su encargo.

Ante ello, se han suscitado JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que han resuelto lo siguiente:

Las sentencias emitidas por el Tribunal coinciden en que los Ayuntamientos “...**deben, en todo momento, cerciorarse de que los representantes indígenas hubieren sido notificados, fehacientemente, sobre la celebración de las sesiones del cabildo en las que se vayan a tomar decisiones en las que deban ser escuchados los pueblos indígenas y, una vez que estén presentes en dichas sesiones, o bien, en cualquier acto de decisión, permitirles conocer, de forma completa, la naturaleza y objeto de la decisión, incluso, si es necesaria su traducción previa, la finalidad y los alcances de la misma y, por último, permitirles manifestar lo que a su interés convenga, debiendo quedar plasmada tal cuestión en el acta correspondiente, así como solicitar que se agreguen temas a la agenda pública municipal, con la finalidad que, en su momento, sean discutidos por los miembros del ayuntamiento.**”

En relación al Derecho a contar con elementos materiales eficaces para el desempeño de su representación el Tribunal ha resuelto que “...**el ejercicio de la representación en el sentido apuntado, necesariamente debe ser solventado por el ayuntamiento ante quien se ejerce tal representación, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal...**” quedando expresamente en los juicios SUP-JDC-109/2017, SUP-JDC-0114-2017, ST-JDC-2/2017.

Otros juicios promovidos para hacer valer los derechos de los pueblos indígenas a la participación y la representación y a tener una retribución por los servicios que prestan, en función de que fueron electos, tienen un nombramiento y tomaron protesta son: ST-JDC-0159-2019, ST-JDC-0035-2020 y ST-JDC-0139-2019.

Por lo anterior pongo a consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

La H. "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido bien emitir lo siguiente:

**Primero. Se exhorta respetuosamente a los municipios que, de acuerdo a la ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, tengan población indígena, con objeto de que los representantes indígenas ante el ayuntamiento sean convocados oportunamente a las sesiones de cabildo, puedan ejercer el derecho a voz y se les proporcionen las condiciones económicas y materiales para el desempeño de su encargo.**

**Segundo.-** Que esta H. LX Legislatura verifique el cumplimiento de las acciones que protejan y garanticen el derecho de nuestros Pueblos Indígenas a tener voz en el cabildo a través de su Representante Indígena y que se le provea de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de su gestión en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, las Leyes Estatales vigentes y derechos humanos, en un ambiente de no discriminación y transparencia.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias diputada, se registra el punto de acuerdo y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Han sido concluidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día lunes veinte de julio del año dos mil veinte y se cita a las diputadas y los diputados a sesión de la Legislatura que celebraremos el día jueves 23 de julio del año en curso a las doce horas.

En atención a las medidas de contingencia la sesión se llevará a cabo en una modalidad mixta por lo que pueden asistir de forma virtual o bien presencial.

SECRETARIO DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con el número 137-A-LX.

Muchas gracias.